

# **INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

ISLAS BALEARES



# Índice

1. Antecedentes.....	3
2. El PDR de las Islas Baleares 2007-2013 .....	4
2.1. Esbozo del contenido. Ámbitos y principales objetivos .....	4
2.2. Relación con otras programaciones y políticas conexas .....	7
2.3. Desarrollo de las fases previstas.....	11
3. Objetivos de protección ambiental. Contexto internacional, comunitario y regional.....	12
3.1. Marco de regencia internacional, comunitario, nacional y regional .....	12
3.2. Selección de objetivos en relación con el programa .....	24
3.3. Contribución del programa a los objetivos ambientales seleccionados.....	<b>iError!Marcador no definido.</b>
4. Contexto ambiental de las islas Baleares.....	29
4.1. Un territorio caracterizado por la insularidad/carácter rural .....	29
4.2. Ecosistemas regionales.....	30
4.3. La gestión de la biodiversidad .....	31
4.4. Balance hídrico.....	38
4.5. Balance energético .....	40
4.7. Indicadores ambientales de referencia.....	42
4.8. Balance ambiental del desarrollo rural en las Islas Baleares durante el periodo 2000 - 2006 .....	41
5. Zonas que pueden verse afectadas de forma significativa .....	46
6. Principales problemas ambientales .....	47
6.1. Déficit hídrico.....	50
6.2. Sobreexplotación de acuíferos y contaminación por nitratos.....	51
6.3. Pérdida de sistemas naturales y de biodiversidad .....	52
6.4. Los incendios forestales y la degradación del suelo.....	50
6.5. El proceso de abandono agrario .....	55
6.6. Abandono y degradación del patrimonio cultural .....	55
7. Probables efectos significativos sobre el medio ambiente de la región .....	57
7.1. Valoración de la significación ambiental potencial de los objetivos programados.....	57
7.2. Identificación de los objetivos y ejes estratégicos con significación ambiental potencialmente positiva.....	59
7.3. Análisis de las actuaciones potencialmente positivas y de los efectos probables sobre el medio ambiente regional .....	61
7.4. Identificación de los objetivos y ejes estratégicos con significación ambiental potencialmente negativa .....	65
7.5. Análisis detallado de las actuaciones potencialmente adversas .....	67
8. Medidas correctoras .....	69
9. Examen de alternativas .....	71
9.1. Metodología y limitaciones .....	71
9.2. Análisis y justificación de alternativas .....	75
10. Sistema de seguimiento.....	76
11. Informe de viabilidad económica .....	81
11.1. Viabilidad económica del PDR.....	81
11.2. Viabilidad económica de las alternativas.....	81
11.3. Viabilidad económica de las medidas correctoras.....	82
12. Resumen no técnico de la información facilitada.....	85
13. Referencias consultadas.....	88

## **1. Antecedentes**

El Informe de Sostenibilidad ambiental (ISA) del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Illes Balears 2007-2013 se realiza considerando la legislación europea aplicable, común en el caso de PDR (Directiva 2001/42/CE del parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, que establece y regula el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, EAE).

El ISA es el documento que muestra los resultados de la EAE, proceso cuyo objeto es la integración medioambiental en las políticas sectoriales, aplicable a planes y programas como el presente PDR.

El equipo que ha llevado a cabo el proceso está integrado por profesionales de la planificación ambiental y territorial y es conocedor del territorio balear. Ha contado para la realización del presente informe con los documentos provisionales del PDR elaborado por el FOGAIBA durante 2006, los cuales respondían a los requerimientos europeos y estatales.

En particular, aunque no exclusivamente, se ha incidido en el análisis del punto de partida y la respuesta a los elementos de análisis ambiental pertinentes (capítulo 3 del PDR), a las estrategias y objetivos del PDR (capítulo 4) y a las medidas a aplicar, las cuales serán las generadoras de impactos y consecuencias ambientales derivadas (capítulo 5).

El proceso de EAE se inicia con los primeros borradores del PDR en junio de 2006. Durante la redacción del ISA ha entrado en vigor la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, y ha sido tomada en cuenta por el equipo redactor.

Finalmente, se ha considerado la evaluación de alternativas, entre las cuales la alternativa cero o tendencial y la que se deriva de la aplicación del PDR balear en el periodo 2007-2013.

## **2. El PDR de Illes Balears 2007-2013**

El PDR de Baleares se elabora desde el FOGAIBA siguiendo los requerimientos técnicos y de elegibilidad que reflejan los reglamentos (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior.

En este apartado del ISA se efectúa una aproximación esquemática al PDR, centrada en los elementos clave a considerar en su aplicación:

- Ámbitos y ejes de actuación
- Objetivos
- Coherencia de los objetivos específicos de actuación y la programación operativa

Esta aproximación permite su posterior valoración estratégica ambiental. Se completa con un apartado vinculado a otros programas que, en conexión con el PDR, pueden tener sinergias en aplicativos o resultados.

### **2.1. Esbozo del contenido del PDR. Ámbitos y principales objetivos y medidas seleccionadas entre las propuestas por la UE**

El desarrollo rural en Baleares posee un especial significado por cuanto implica el mantenimiento de un sector estratégico para la gestión del territorio (el agrario) y, además, para mantener las condiciones medioambientales en grandes extensiones de las islas, en especial en zonas periturísticas o de interior. El paradigma de ello sería Menorca, para la cual existen figuras de protección vigentes, compatibles con las actividades rurales, para la práctica totalidad e la superficie insular.

Dando cumplimiento a las Directrices Estratégicas Comunitarias de 2006 de desarrollo rural, y al Reglamento (CE) 1698/2005, el PDR Balear actuará en 3 ámbitos:

- a) Potenciación de la economía agroalimentaria, con apoyo al sector y sus profesionales y empresas.
- b) Gestión medioambiental del espacio rural, con acciones vinculadas a la mejora o mantenimiento de la situación medioambiental de las zonas de intervención
- c) promoción de la ruralidad, su calidad de vida y su economía en general

Para llevarlos a cabo, se desplegarán los 4 ejes y 13 subejos que contempla el reglamento (CE) 1698/2005, según muestra el cuadro adjunto:

**Cuadro 1. Medidas propuestas por la Unión Europea y medidas adoptadas por el PDR. Ejes y subejos (en gris, las no aplicadas)**

<b>EJE</b>	<b>SUBEJE</b>	<b>MEDIDAS UE EN BALEARES</b>	
1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	1.1. Fomento del conocimiento y mejora del potencial humano	1.1.1. Información y formación profesional para las personas ocupadas en los sectores agrícola, forestal y de la industria alimentaria	
		1.1.2. Instalación de jóvenes agricultores	
		1.1.3. Jubilación anticipada de agricultores propietarios y trabajadores del sector agrario	
		1.1.4. Utilización de servicios de asesoramiento técnico por agricultores y silvicultores	
		1.1.5. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de explotaciones, así como de servicios de asesoramiento forestal	
	1.2. Reestructuración y desarrollo del potencial físico y del fomento de la innovación	1.2.1. Modernización de explotaciones agrarias	
		1.2.2. Aumento del valor económico de los bosques	
		1.2.3. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	
		1.2.4. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	
		1.2.5. Mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	
		1.2.6. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas	
	1.3. Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas	1.3.1. Apoyo a los agricultores para el cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria	
		1.3.2. Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	
1.3.3. Apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad			
1.4. Medidas transitorias (no elegibles)	1.4.1. Apoyo a las explotaciones dedicadas a la agricultura de semisubsistencia en proceso de reestructuración		
	1.4.2. Apoyo a la creación de agrupaciones de productores		
2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural	2.1. Utilización sostenible de las tierras agrícolas	2.1.1. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña	
		2.1.2. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña	
		2.1.3. Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (DMA)	
		2.1.4. Ayudas agroambientales	
		2.1.5. Ayudas relativas al bienestar de los animales	
		2.1.6. Ayudas a las inversiones no productivas	
	2.2. Utilización sostenible de las tierras forestales	2.2.1. Ayudas a la primera forestación de tierras agrarias	
		2.2.2. Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	
		2.2.3. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	
		2.2.4. Ayudas Natura 2000 forestales	
		2.2.5. Ayudas a favor del medio forestal	
		2.2.6. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	
		2.2.7. Ayudas a las inversiones no productivas	
3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	3.1. Diversificación de la economía rural	3.1.1. Diversificación hacia actividades no agrícolas	
		3.1.2. Ayuda a la creación y desarrollo de empresas	
		3.1.3. Fomento de las actividades turísticas	
	3.2. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales	3.2.1. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	
		3.2.2. Renovación y desarrollo de los pueblos	
		3.2.3. Conservación y desarrollo del patrimonio rural	
		3.2.4. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	
	3.3. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	3.3.1. Formación e información para los agentes económicos operando en el ámbito del eje 3	
		3.4. Adquisición de capacidades y promoción con vistas a elaborar y aplicar una estrategia de desarrollo local	3.4.1. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación con vistas a preparar y ejecutar una estrategia de desarrollo local
4. Leader	4.1. Aplicación de estrategias de desarrollo local	4.1.1. Competitividad	
		4.1.2. Medio ambiente y utilización sostenible de tierras	
		4.1.3. Calidad de vida y diversificación	
	4.2. Ejecución de proyectos de cooperación	4.2.1. Ejecución de proyectos de cooperación	
		4.3. Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial	4.3.1. Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial

En consecuencia, se concluye que el PDR balear aplica estrictamente medidas recogidas como tales en la reglamentación europea pertinente, siendo además coherente con las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural (que incluyen en su concepción la perspectiva ambiental). Inicialmente, y desde esta perspectiva, el planteamiento es el adecuado para el programa.

En el desarrollo del programa, y en particular en el de los subejos operativos (temáticos) mediante las cuales se aplicará (capítulo 5 del PDR, véase cuadro anterior), se especifican los objetivos en detalle de cada tipología de actuación, tal como muestra la siguiente matriz, que vincula los subejos a los objetivos aplicados:

**Cuadro 2. Matriz entre objetivos específicos y subejos propuestos en el PDR de Baleares**

<b>PROGRAMACIÓN OPERATIVA: SUBEJOS DEL PDR</b>	1.1. Fomento del conocimiento y mejora del potencial humano	1.2. Reestructuración y desarrollo del potencial físico y del fomento de la innovación	1.3. Mejora de la calidad de los productos	2.1. Uso sostenible de las tierras agrícolas	2.2. Uso sostenible del suelo forestal	3.1. Diversificación de la economía rural	3.2. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales	3.3. Agentes económicos locales	4.1. Aplicar el enfoque territorial las estrategias de desarrollo local	4.2. Garantizar la cobertura territorial de los GAL	4.3. Mejorar la representatividad, transparencia y eficacia de los GAL
<b>PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA: OBJETIVOS APLICADOS</b>											
1.1.1 Fomentar la formación en los sectores agrícola y agroalimentario	X										
1.1.2 Rejuvenecer el tejido productivo agrario	X										
1.1.4 Fomentar el uso de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores	X										
1.1.5 Implantar servicios de asesoramiento	X										
1.2.1 Mejorar el rendimiento global de la explotación		X									
1.2.3 Incrementar el valor añadido de la producción agraria ya existente		X									
1.2.4 Fomentar la diversificación productiva agraria		X									
1.2.5 Mejorar las infraestructuras relacionadas con la agricultura		X									
1.3.1 Facilitar a los productores agrícolas y ganaderos el cumplimiento de los requerimientos legales			X	X							
1.3.2 Promocionar y consolidar la elaboración de productos de calidad			X	X		X					
1.3.3 Fomentar la promoción e información sobre productos agrarios de calidad	X		X	X		X					
2.1.1 Garantizar el mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña				X	X						
2.1.2 Garantizar el mantenimiento de la actividad agraria en zonas distintas a las de montaña				X	X						

2.1.3 Conservar y mejorar la biodiversidad asociada a los ecosistemas agrarios				X							
2.1.4 Fomentar el desarrollo sostenible de las áreas rurales y actividades agrarias				X	X						
2.1.5 Contribuir a la adopción de estándares de bienestar animal superiores a los legalmente obligatorios				X							
2.1.6 Contribuir a mantener el paisaje tradicional agrario de las Islas				X	X						
2.2.1 Mejorar la protección del medio ambiente mediante la extensión de bosques a zonas en desuso agrícola				X	X						
2.2.4 Conservar y mejorar la biodiversidad asociada a los ecosistemas forestales					X						
2.2.6 Prevenir catástrofes naturales e incendios forestales					X						
3.1.1 Fomentar la diversificación productiva rural con el desarrollo de actividades no agrícolas						X	X				
3.1.2 Fomentar la diversificación productiva rural con la creación de nuevo empleo						X	X				
3.2.1 Mejorar la implantación de servicios básicos							X				
3.2.3 Contribuir a la mejora de la situación patrimonial rural							X				
3.3.1 Mejorar la capacitación de la población rural	X							X			
4.1.3 Aplicar el enfoque territorial en las estrategias de desarrollo local								X	X	X	
4.2.1 Fomentar el desarrollo de acciones conjuntas entre distintos grupos GAL								X	X	X	
4.3.1 Dotar los grupos GAL de los recursos necesarios para su funcionamiento											X

En todos los casos citados en la matriz se ha tenido en cuenta la incorporación de elementos vinculantes o recomendados establecidos en las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural (DECDR). De las 6 prioridades que establece, es especialmente relevante la prioridad número 2, aunque la programación del PDR balear las haya tenido en cuenta a todas de modo general.

En relación con la **Prioridad comunitaria 1: Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola**, se ha tenido especialmente en cuenta actuaciones relativas a la búsqueda de nuevas salidas para los productos agrícolas, entre ellas el desarrollo de fuentes renovables de energía, de biocarburantes y de la capacidad de transformación (se incluye en la medida 2.1.4. del eje 2), así como, de modo transversal (según la legislación que sea aplicable en cada caso), mejorar el comportamiento medioambiental de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

**En cuanto a la Prioridad comunitaria 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural, se ha considerado un elemento clave en la programación. Integrando los 3 ámbitos comunitarios prioritarios:**

- biodiversidad
- preservación y desarrollo de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales
- agua y cambio climático

Para ello, entre las actuaciones básicas recomendadas por las DECDR, se han seleccionado las siguientes, dando así salida a las necesidades ambientales y agrarias detectadas en el análisis de contexto y el diagnóstico efectuados en el capítulo 3 del PDR:

- Fomentar servicios medioambientales y prácticas agropecuarias respetuosas con los animales
- Proteger los paisajes rurales y los bosques
- Luchar contra el cambio climático, teniendo presente que la agricultura se encuentra en la vanguardia del desarrollo de fuentes renovables de energía y materia prima para las instalaciones de bioenergía
- Reforzar la aportación de la agricultura ecológica, que constituye una forma global de agricultura sostenible
- Fomentar iniciativas económico-ambientales como el suministro de productos medioambientales, especialmente los vinculados a la diversificación hacia la artesanía, la formación o el sector no alimentario

**Sobre la Prioridad comunitaria 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural,** para contribuir a la prioridad general de crear oportunidades de empleo y condiciones propicias para el crecimiento. En este ámbito, las actuaciones básicas actuarán sobre:

- incrementar la actividad económica y la tasa de empleo en la economía rural, en sentido amplio, y lograr un mayor equilibrio territorial, tanto desde el punto de vista económico como desde el social (artesanía y actividades recreativas)
- devolver el alma a los pueblos mediante iniciativas integradas que combinen la diversificación y la creación de empresas
- promover la creación de microempresas y la artesanía sobre la base del saber tradicional o introduciendo nuevos conocimientos para promover el espíritu de empresa y desarrollar el tejido económico

- enseñar a los habitantes rurales conocimientos necesarios para la diversificación de la economía local

Esta prioridad se llevará a cabo íntegramente por los Grupos de acción Local (GAL) mediante el método Leader, por lo que a su vez se da respuesta a la **Prioridad comunitaria 4: Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación**

## **2.2. Relación con otras programaciones y políticas conexas**

La programación del PDR conecta explícitamente con los siguientes elementos de programación, dando respuesta a la sexta prioridad de las DECDR:

- El primer pilar de la Política Agrícola Común (PAC)
- El programa FEDER 2007-2013 del objetivo Competitividad y Ocupación de Baleares
- El programa FSE 2007-2013 del objetivo Competitividad y Ocupación de Baleares

Desde la consolidación de la política de desarrollo rural (DR) como elemento de acompañamiento de la **Política Agrícola Común**, abandonando su tradicional papel como parte de la política de cohesión (Agenda 2000), el DR se vincula directamente a la programación de la PAC, siendo la política de precios y de mercado el primer pilar (a cargo del nuevo FEAGA) y la de desarrollo rural el segundo (el presente FEADER). Desde su concepción temática a cargo de la Comisión, ambos pilares están interconectados y establecidos de modo complementario. Habrá que efectuar un seguimiento de la incidencia ambiental de acciones FEAGA cuyo impacto se traslade a actividades del FEADER como única vía posible para valorar, durante la aplicación del programa, las sinergias o disfunciones que puedan surgir entre ambos fondos y su incidencia medioambiental.

El PDR si incide en un aspecto vinculado al primer pilar de la PAC: la ecocondicionalidad derivada de la reforma de 2003, por la cual los agricultores deben cumplir por principio los requisitos de protección ambiental como condición para beneficiarse de las ayudas (Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, y Reglamento (CE) 796/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la condicionalidad). En concreto, y para el PDR 2007-2013, los evaluadores consideran que las medidas de asesoramiento a agricultores (eje 1) y las compensaciones agroambientales (eje 2) responden a los criterios de ecocondicionalidad de modo directo, complementando así las actuaciones directas que realizará el FEAGA en este campo. Deberá asegurarse durante la programación la complementariedad y el ajuste entre ambos fondos en relación a este aspecto.

Es con el resto de instrumentos comunitarios con quien debe centrarse la complementariedad del PDR, tal como marcan las directrices Comunitarias de Desarrollo Rural (decisión del Consejo 2006/114/CE),

en concreto y para el caso balear, tal como indica el propio PDR, con el programa de Objetivo Competitividad y Ocupación y sus 2 fondos estructurales: FEDER y FSE. El Fondo Europeo para la Pesca (FEP) no posee puntos de contacto con las actividades o acciones previstas en el PDR.

En relación con el **FEDER 2007-2013**, a aplicar a través del programa de Objetivo Competitividad y Ocupación, se detecta la siguiente interacción potencial:

- **Prioridad 1. Competitividad: innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento.** La capacidad de interacción se valora como MODERADA, ya que el perfil de las 3 subáreas de actuación (Investigación, Sociedad de la información y PYME y nuevos emprendedores) no interacciona excesivamente con el PDR, ya que mientras éste actuará desde una perspectiva social en el espacio rural, el programa FEDER lo hará desde la perspectiva estrictamente competitiva, en la cual el ámbito rural poseerá un bajo peso específico, posiblemente.

Las actuaciones del eje 1 del PDR sobre productos de calidad, nuevos procesos e infraestructuras pueden ser las más relacionadas con el marco de actuación de la P1 del FEDER.

- **Prioridad 2. Medio Ambiente: protección medioambiental y prevención de riesgos.** La capacidad de interacción se considera ALTA, ya que en esta prioridad se incluyen las actuaciones en la subárea de Protección medioambiental y protección de riesgos destinadas a promover inversiones en zona Red Natura 2000. Cabe recordar que el PDR, según se indica explícitamente, se limita a la subvención por lucro cesante de agricultores y ganaderos en zona N2000, mientras corresponden al FEDER las inversiones asociadas a la Red. Las inversiones del FEDER se centrarán en el desarrollo de infraestructuras vinculadas a la red y la rehabilitación de espacios.

Las actuaciones del eje 2 del PDR, de medidas compensatorias por RN2000 y de infraestructuras forestales, así como la del eje 1 de infraestructuras rurales, son las que pueden estar más vinculadas al desarrollo de esta prioridad del FEDER.

- **Prioridad 3. Accesibilidad: mejorar el acceso a redes y servicios de transporte y telecomunicaciones.** La interacción se prevé BAJA, ya que se socializan las acciones en transportes urbanos y portuarios y en redes de telecomunicaciones para el apoyo a tejido productivo.

Las medidas de eje 3 pueden tener cierta relación con la mejora de las telecomunicaciones, aunque a escala reducida.

En relación con el **FSE 2007-2013**, a desarrollar en el mismo programa de Objetivo Competitividad y ocupación que el FEDER, se considera una interacción general BAJA, si bien se tendrá en cuenta que

debe coordinarse la Medida 1.1.1. de formación del PDR con la formación de FSE y la obligatoriedad de considerar las prácticas medioambientales en los módulos formativos que se realicen fuera del PDR (tal como el PDR prevé incluirlos).

### **2.3. Desarrollo de las fases previstas en el PDR**

Por su estructura y concepción, el PDR no está concebido en fases cronológicas, sino como un todo de aplicación simultánea según determinen los organismos públicos implicados. Los elementos a tener en cuenta desde esta perspectiva son:

1. Durante 2006 y 2007 se procede a la preparación, revisión y aprobación del PDR 2007-2013
2. Probablemente durante 2007 se producirá la convocatoria de los Grupos de Acción Local que van a ejecutar las acciones previstas mediante método Leader
3. Cada año a partir de 2008 tendrá su correspondiente informe anual de seguimiento
4. Las medidas y submedidas se aplicarán mediante procedimientos y calendarios que en cada caso establecerá el Organismo Ejecutor del programa
5. Se establece una evaluación intermedia y una evaluación final con carácter obligatorio para el PDR

### **3. Objetivos de protección ambiental. Contexto internacional, comunitario y regional**

En este apartado se cita el marco que contextualiza legalmente, y desde la perspectiva ambiental, la aplicación del PDR, y que deberá tenerse en cuenta en la medida de lo posible y dando salida a todos los requisitos legales que implique. Estos elementos serán comunes a cualquier Plan de Desarrollo Rural regional.

#### **3.1. Marco de regencia internacional, comunitario, nacional y regional**

Los elementos clave a tener en cuenta van enfocados a:

- Un desarrollo sostenible que busca la mejora de la calidad de vida, tanto de las generaciones actuales como de las futuras.
- Que el desarrollo, para que sea sostenible, articule de forma equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental. El crecimiento económico debe favorecer el progreso social y respetar el medio ambiente, las políticas sociales deben estimular la economía y las políticas ambientales deben resultar eficaces y rentables.

De este modo, y basándose en las dos ideas expuestas, se destacan tres objetivos esenciales de cara a la consecución de un desarrollo sostenible, que son:

- El progreso social, es decir, la mejora de la calidad de vida basada en el bienestar social, la calidad ambiental y la identidad cultural.
- El uso racional de los recursos, es decir, el aprovechamiento de los recursos que se lleve a cabo sin perjudicar a terceros y a través de una gestión prudente, que permita no sólo conservar y preservar el medio ambiente, sino también recuperarlo y restaurarlo.
- El desarrollo económico, que permita un mayor equilibrio y estabilidad que la existente actualmente.

##### **3.1.1. Marco de referencia internacional**

###### **a) Informe Brundtland (1987)**

Presentado ante la Comisión para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en 1987, es conocido por que contiene, entre otros, la definición internacionalmente aceptada de desarrollo sostenible: *“El desarrollo sostenible es aquél que satisface las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”*.

### **b) La Declaración de Río de Janeiro (1992)**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en su reunión de 3 al 14 de junio de 1992 celebrada en Río de Janeiro, reafirmando la Declaración de Estocolmo de 1972, proclama 27 principios a través de los que reconoce la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra. *Sitúa a los seres humanos en el centro de la preocupación* por el desarrollo sostenible. Trata de eliminar cualquier intento de asociar de forma exclusiva la sostenibilidad con el medio ambiente; por el contrario formula un nuevo modelo de desarrollo que pretende ocupar el centro de las políticas. También formula *el derecho al aprovechamiento de los propios recursos*.

### **c) La Declaración de Johannesburgo (2002)**

La Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible celebrada en Johannesburgo durante los días 2 a 4 de septiembre 2002 reafirmó los principios enunciados en la Cumbre de Río. Se asume la responsabilidad colectiva para avanzar y fortalecer los pilares interdependientes y mutuamente reforzados del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente a los niveles local, regional y global.

### **d) Las Metas del Milenio.**

La ONU, a través de la "Declaración del Milenio" aprobada mediante resolución de la Asamblea General del 13 de septiembre de 2000, plantea 8 objetivos de desarrollo del Milenio, como compromiso a cumplir por los 191 Estados Miembros para el año 2015, constituyendo un plan convenido por todas las naciones y todas las instituciones más importantes a nivel mundial. En concreto, resulta especialmente pertinente el objetivo nº 7: "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente" y dentro del mismo las siguientes metas:

Meta 9: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en la políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.

- Proporción de tierras cubiertas por bosques
- Superficies protegidas para mantener la diversidad biológica
- PIB por unidad de uso de la energía
- Emisiones de CO2 por habitante

Meta 18: En colaboración con el sector privado, velar porque se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

### **e) Otros referentes internacionales relacionados con el desarrollo rural.**

- Convenio RAMSAR sobre humedales de importancia internacional para las aves acuáticas (1971)
- Convenio Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992)
- Convenio sobre Diversidad Biológica (1992)

- Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. París (1994)
- Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (1986)
- Protocolo de Kyoto (1997)
- Convenio Aarhus de 1998 sobre Acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

### **3.1.2. La integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las políticas de la UE**

En el Consejo Europeo de Cardiff de 1998 se declara la voluntad de que las políticas económicas y sectoriales relevantes de la UE integren el medio ambiente. En el Consejo celebrado durante los días 15 y 16 de junio de 2001 en Gotemburgo, se adoptaron los distintos acuerdos en relación con el desarrollo sostenible, entre los que destacan, en relación al medio ambiente:

- El desarrollo sostenible exige utilizar las políticas económicas, sociales y ambientales de forma interactiva.
- El Consejo Europeo acuerda una estrategia para el desarrollo sostenible que completa el compromiso político de la Unión con la renovación económica y social, y añade una tercera dimensión ambiental a la Estrategia de Lisboa.
- Sobre la base de la comunicación de la Comisión sobre desarrollo sostenible, el Sexto Programa de Acción en materia de medio ambiente y en las estrategias sectoriales para la integración ambiental, el Consejo Europeo ha señalado, como primer paso, varios objetivos y medidas relativos a cuatro áreas prioritarias:
  - Cambio climático
  - Transportes
  - Salud pública
  - Recursos naturales
- Integrar el medio ambiente en todas las políticas comunitarias pertinentes.

#### **a) La Estrategia comunitaria de 2001 para un desarrollo sostenible**

Los acuerdos del Consejo de Gotemburgo hacen referencia a la Comunicación de la Comisión "Desarrollo Sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible". COM (2001) 264 final. Dicho documento señala las siguientes 4 áreas prioritarias:

- Limitar el Cambio climático e incrementar el uso de energías limpias.
- Mejorar el sistema de transportes y la ordenación territorial.
- Responder a las amenazas de la Salud pública.
- Gestión más responsable de los recursos naturales.

## **b) La revisión de 2005 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible**

La Comunicación de la Comisión COM (2005) 12 final, *Europa 2010: Una asociación para la renovación. Prosperidad, solidaridad y seguridad*, inicia el proceso de revisión de la Estrategia de desarrollo sostenible llevado a cabo durante 2005. Establece los siguientes principios:

- PROSPERIDAD: abordar con la mayor urgencia la falta de crecimiento y empleo
- SOLIDARIDAD: Trabajar en pro del desarrollo sostenible
- SEGURIDAD: protección de la vida y de la propiedad de los ciudadanos

La Estrategia Revisada a través de las Comunicaciones de la Comisión COM (2005) 37 y COM (2005) 658, establecen lo siguiente:

- Los europeos valoran *la calidad de vida*.
- El Tratado de la UE identifica el desarrollo sostenible como un objetivo general y a largo plazo.
- El desarrollo sostenible es un desafío de alcance planetario y de enfoque tridimensional: exige conciliar el desarrollo económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente.
- En el ámbito económico, la nueva estrategia de Lisboa es el motor de crecimiento y empleo. La consolidación de la economía europea es un componente indispensable del desarrollo sostenible de modo que genere recursos para invertir en la protección y mejora social y del medio ambiente; pero el uso sostenible de los recursos naturales y la justicia social resultan esenciales para el éxito económico.

Entre las prioridades temáticas que plantean, se sitúan el Cambio climático y energía limpia, la Gestión de los recursos naturales y los transportes sostenibles, fijando los siguientes objetivos:

- Mantener los compromisos para seguir reduciendo las emisiones de gases con efecto invernadero más allá de 2012.
- Desarrollo de iniciativas a favor de la biomasa y los biocombustibles así como de las energías renovables.
- Fomento de la innovación tecnológica y del mercado de las ecotecnologías.
- Fomento de la producción y del consumo sostenibles.
- Asegurar la correcta gestión y financiación de la Red Natura 2000 como principal instrumento para la lucha contra la pérdida de biodiversidad.
- Mejorar la gestión de los recursos naturales renovables tales como la pesca, la biodiversidad, la silvicultura, el agua, el aire y el clima.
- Reducir las emisiones contaminantes.

En el contexto de la Revisión se ha formulado la necesidad de establecer las llamadas

## Estrategias Temáticas sobre Desarrollo Sostenible:

- Estrategia Temática para el Medio Ambiente Urbano COM (2005) 718 final.
- Estrategia Temática sobre la Contaminación Atmosférica COM (2005) 446.
- Estrategia Temática sobre el Uso Sostenible de los Recursos Naturales COM (2005) 670 final.
- Estrategia Temática sobre Prevención y Reciclado de Residuos COM (2005) 666 final.
- Estrategia Temática sobre la Protección y la Conservación del Medio Ambiente Marino COM (2005) 504 final.
- Hacia una estrategia temática para la Protección del Suelo COM (2002) 179 final.
- Una estrategia temática sobre el Uso Sostenible de Pesticidas COM (2006) 372 final.

En relación con el desarrollo rural, se consideran de especial interés las Estrategias Temáticas correspondientes a Uso Sostenible de los Recursos Naturales, Prevención y Reciclado de Residuos, Protección del Suelo y Uso Sostenible de Pesticidas.

También resulta de interés, en el ámbito de la revisión de la Estrategia, el documento de la Comisión relativo a diseño y gestión de indicadores: "Sustainable Development Indicators to monitor the implementation of the EU Sustainable Development Strategy" SEC(2005) 161 final.

### **c) La Política Comunitaria de Medio Ambiente.**

El Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente está basado en la Comunicación de la Comisión: "*Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos*" COM(2001) 31 final". Constituye uno de los principales referentes en materia medioambiental en la Unión Europea. Fue adoptado por la Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 2002, y plantea como objetivos generales:

#### **Intentar resolver el cambio climático:**

- Estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero en un nivel que no provoque variaciones no naturales en el clima terrestre.

#### **Naturaleza y biodiversidad: proteger un recurso único:**

- Proteger y restaurar el funcionamiento de los sistemas naturales.
- Detener la pérdida de biodiversidad en la UE y el mundo.
- Proteger los suelos contra la contaminación y la erosión.

#### **Medio Ambiente y salud:**

- Conseguir un nivel de calidad ambiental de forma tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano resulten inocuos para la salud humana.

#### **Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos:**

- Conseguir que el consumo de recursos no supere la capacidad de carga del medio.

La política comunitaria de medio ambiente ha sido revisada en 2005. La Comunicación de la Comisión sobre revisión de dicha política COM (2006) 70 señala los siguientes principios:

- Los problemas medioambientales que afectan actualmente a la UE proceden de patrones de producción y consumo insostenibles.
- La prevención de la contaminación es más barata que el saneamiento.
- El crecimiento económico y la protección eficaz del medio ambiente pueden ir de la mano.
- La promoción del desarrollo económico y la protección del medio ambiente están en el mismo nivel de importancia para los ciudadanos.
- La estrategia de la UE sobre crecimiento y empleo debe enmarcarse dentro del requisito del desarrollo sostenible y debe aprovechar las sinergias existentes entre las dimensiones económica, social y ambiental.
- La innovación ecológica y las técnicas medioambientales pueden estimular el crecimiento y el empleo.
- Dentro de la política medioambiental, por su potencial efecto de eficacia, se considera prioritario el principio de "legislar mejor".
- La aplicación de las Estrategias temáticas debe convertirse en asuntos prioritarios.
- La preservación de la biodiversidad es uno de los retos más acuciantes.
- Los ámbitos prioritarios son los siguientes:
  - **Cambio Climático:** se insiste en la necesidad de una participación más amplia de los países y sectores, en el desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono, la utilización creciente y continua de mecanismos de mercado, la adopción del Protocolo de Kyoto (acuerdo de Marrakech) y el refuerzo del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).
  - **Biodiversidad y ecosistemas:** se reconocen los avances en el establecimiento de la Red natura 2000 y en la integración de la biodiversidad en la Política Agrícola Común (Directrices Estratégicas de Desarrollo Rural y Reglamento (CE) 1698/2005 del FEADER).
  - **Medio Ambiente y Salud:** entre otras prioridades, se considera el impulso de la Estrategia Temática sobre Plaguicidas. También se pone el énfasis en la eutrofización y la lluvia ácida, que ponen en riesgo una gran extensión de hábitats.
  - **Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos:** Exigencia sistemática de la Evaluación Ambiental Estratégica, Coherencia con los Objetivos del Milenio, Estrategias Temáticas sobre Uso Sostenible de Recursos Naturales y sobre Prevención y Reciclado de Residuos, Evaluación del Ciclo de Vida y consideración de la Huella Ecológica, que en Europa es dos veces mayor que el tamaño del continente (4,9 has/habitante).

#### **d) Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 (Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006).**

El Consejo Europeo, a través de estas directrices, señala que el nuevo periodo de programación es una oportunidad única para orientar la ayuda del nuevo FEADER hacia el crecimiento, la creación de empleo y el desarrollo sostenible. Aconseja, en coherencia con la Estrategia de Lisboa, focalizar los recursos en las medidas que hagan de las zonas rurales europeas lugares más atractivos para invertir y trabajar, que fomenten el conocimiento y la innovación y que creen más puestos de trabajo y de mejor calidad. Entre las prioridades que se establecen, figura la que hace referencia a la necesidad de *"establecer nuevas formas de prestación de servicios ambientales beneficiosos para todas las partes"*.

##### **Las Directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural:**

- 1.- Mejorar la competitividad agraria
- 2.- Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.
- 3.- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.
- 4.- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.
- 5.- Garantizar la coherencia de la Programación.
- 6.- Complementariedad entre instrumentos comunitarios.

#### **e) Las Reformas de la PAC y la introducción de la Condicionalidad.**

Las sucesivas reformas de la Política Agrícola Común (PAC), especialmente las efectuadas en 2003 y 2004, suponen un importante paso para mejorar y compatibilizar la competitividad y el desarrollo sostenible en la UE. La introducción de pagos directos disociados de la producción hace que los agricultores respondan a las señales de mercado en lugar de actuar en función de incentivos vinculados a la cantidad. La inclusión de normas ambientales, de seguridad alimentaria, de sanidad y bienestar de los animales en el principio de condicionalidad<sup>6</sup> da mayor confianza a los consumidores, y hace que aumente la sostenibilidad medioambiental de la agricultura. Las Reformas de la PAC y el diseño de las nuevas políticas agrícola y de desarrollo rural se abordan desde la Comisión Europea bajo la consideración de que la actividad agraria sigue siendo la principal usuaria de las superficies rurales y el factor determinante de la calidad de los paisajes y del medio ambiente. Esta importancia ha aumentado, todavía más si cabe, con la ampliación de la UE.

Los dos pilares de la PAC (políticas de mercado y de desarrollo rural) se juzgan esenciales para que las zonas rurales europeas afronten los importantes retos y problemas económicos, sociales y ambientales.

#### **f) Otros referentes comunitarios relevantes en relación con la integración del medio ambiente en la agricultura y el desarrollo rural.**

- Estrategia del UE para el sector forestal. COM (1998) 649
- Plan de acción de la UE para los bosques. COM (2006) 302
- Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológica. COM (2004)
- Estrategia de la UE en materia de biodiversidad. COM (1998) 42
- Indicadores para la integración ambiental de la PAC. COM (2000) 20
- Estrategia Territorial Europea: hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.
- Comunicación sobre el principio de precaución. COM (2000) 1.
- Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Ambientales en la Unión Europea. COM (2004) 38
- Plan de Acción para la biomasa. COM (2005) 628
- Libro Verde sobre la eficiencia energética. COM (2005) 265.
- Estrategia europea para los biocarburantes. COM (2006) 34
- Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria. COM (1999) 719 y COM (2001) 723.
- Política de Productos Integrada. Desarrollo del concepto de ciclo de vida medioambiental. COM (2002) 302.
- Directiva 91/676/CE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos.
- Directiva 2000/60/CEE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas ("Directiva Marco del Agua").
- Directiva 96/61/CE sobre prevención y control integrados de la contaminación (IPPC)
- Directiva 92/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire.
- Directiva 2002/49/CE sobre reducción de la contaminación acústica.
- Directiva 2003/4/CE sobre acceso del público a la información medioambiental.
- Directiva 79/409/CEE sobre conservación de las aves silvestres
- Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y de la flora silvestres.
- Directiva 85/337/CE sobre Evaluación del Impacto Ambiental.
- Directiva 92/2078/CEE sobre medidas agroambientales.
- Directiva 2001/77/CE relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes renovables.
- Directiva 2006/32/CE sobre eficiencia energética.
- Directiva 2003/30/CE sobre biocarburantes.

### **3.1.3. Referentes nacionales**

#### **a) El Plan Estratégico y el Marco Nacional de Desarrollo Rural (21 de diciembre de 2006)**

El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural es el elemento que ha de asegurar la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. Corresponde su elaboración al por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y establece los siguientes objetivos ambientales:

#### Agua:

- Reducción de la contaminación de las aguas por uso de fertilizantes y fitosanitarios
- Mejora de la calidad del agua y ahorro en el uso de agua (en coherencia con el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua).

#### Suelo:

- Evitar pérdidas de suelo por erosión.
- Mejora del contenido de materia orgánica del suelo y de la estructura del mismo.
- Reducción de la contaminación del suelo.
- Mejora y mantenimiento de estructuras que reduzcan la erosión.

#### Biodiversidad y Natura 2000:

- Mantenimiento y recuperación de la biodiversidad.
- Protección y mejora de los hábitats de interés comunitarios, en especial la Red Natura 2000, y las zonas de Alto Valor Natural.
- Caracterización, conservación y utilización sostenible del patrimonio genético agrícola y ganadero.
- Potenciar la diversidad biológica y la gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando su funcionalidad ecológica, con objeto de reducir o evitar los procesos de desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales.
- Reducción del número de incendios forestales.
- Fomentar una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los valores naturales que dieron lugar a la designación de los lugares Natura 2000.

#### Cambio climático y energías renovables:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático.
- Desarrollo de energías renovables a partir de materias primas agrarias y forestales.
- Valorización energética de residuos y subproductos de origen animal.
- Implantación de técnicas más eficientes energéticamente.
- Fomento de la capacidad sumidero de los ecosistemas agrarios.
- Incorporación de medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial.

#### Otras:

- Mantenimiento de la población en el medio rural y vertebración del territorio.
- Mantenimiento de la actividad agraria, compensando las limitaciones naturales.

Para la consecución de estos objetivos, se proponen también una serie de prioridades básicas entre las que destacan: agricultura y ganadería ecológicas, otras ayudas agroambientales (producción integrada, protección de especies y razas en peligro de extinción, mantenimiento de la biodiversidad, conservación de los recursos genéticos, protección de paisaje, etc); la ayuda a las zonas con dificultades naturales; el bienestar de los animales; la valorización de residuos agrícolas y forestales; la conservación de la Red Natura 2000; las ayudas relacionadas con la Directiva Marco del Agua; el mantenimiento de bosques, pastizales, praderas naturales y humedales; el desarrollo de la silvicultura; la restauración hidrológico-forestal; la gestión sostenible y multifuncional de los sistemas forestales; la primera implantación de sistemas forestales; la repoblación de terrenos forestales y la reforestación de tierras agrícolas.

## **b) Otros referentes nacionales**

Son referentes de acompañamiento:

- Plan Forestal español
- Plan estratégico de humedales (1999)
- Programa de restauración de humedales (2002)
- Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (1998)
- Plan director de la Red de Parques Nacionales
- Plan de Fomento de las Energías Renovables 2004-2010
- Programa nacional de reducción de emisiones
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Aprobada por Decreto 118/1973 de 12 de enero. Esta Ley regula las actuaciones en Grandes Zonas Regables de Interés General así como los procesos de Concentración Parcelaria.
- Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico
- Ley 4/1989 sobre conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres
- (modificada por las leyes 40/1997, 41/1997 y 53/2002 de medidas fiscales, económicas y sociales.
- Ley 16/2002 sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC)
- Ley 10/1998 sobre Residuos
- Ley 29/1985 de Aguas
- Ley 20/1986 sobre residuos Tóxicos y Peligrosos
- Ley 11/1997 de envases y residuos de envases
- Ley 10/2001 Plan Hidrológico Nacional (modificada por RD-Ley 2/2004)
- Ley 6/2001 de modificación del RD legislativo 1320/1988 de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley 42/2003 de Montes
- Ley 3772003 sobre el Ruido
- RD 1513/2005 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos ambientales de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006 sobre derecho de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- RD 940/1999 sobre ayudas a las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos
- RD 439/1990 relativo al Catálogo Nacional de especies amenazadas.
- RD 4/2001 sobre medidas agroambientales
- RD 329/2002 relativo al Plan Nacional de Regadíos
- RD 952/1997 sobre reglamento de ejecución de la Ley 20/1986 sobre residuos tóxicos y peligrosos
- RD 782/1988 sobre reglamento de la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases.
- RD Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS.
- RD 606/2003 sobre Reglamento de la Ley de Aguas

### **c. Referentes regionales**

#### **Planes territoriales insulares**

- Plan territorial Insular de Menorca. Aprobado definitivamente por el pleno del Consell Insular de Menorca el 23 de abril de 2003. Publicado en el al BOIB el 16 de mayo de 2003.
- Plan territorial Insular de la isla de Mallorca. Aprobado definitivamente por el Pleno del Consell de Mallorca el 31 de diciembre de 2004. Publicado al BOIB el 31 de diciembre de 2004
- Plan territorial Insular de Ibiza y Formentera. Aprobado definitivamente por el Pleno del Consell Insular de Ibiza y Formentera el 21-03-2005. Publicado al BOIB el 31 de marzo de 2005.

#### **Planes sectoriales**

- Plan Director sectorial energético de las Islas Baleares. Aprobación definitiva de su revisión el 23 de septiembre 2005. Publicado al BOIB el 27 de septiembre de 2005.
- Plan Hidrológico de las Islas Baleares. Aprobado el Real Decreto 378/2001 de 6 de abril de 2001. Publicado en el BOIB el 21 de abril de 2001.
- Plan Director de Riesgos de Baleares
- Planos de ordenación de Recursos Naturales (PORN)
- Plan Director Sectorial de Residuos. Aprobado definitivamente mediante Decreto 46/2001, de 30 de marzo.

#### **Ordenación del Territorio**

- Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.

- Ley 6/1999, de 3 de abril, sobre las Directrices de Ordenación Territorial de las Islas Baleares y de medidas tributarias.
- Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Islas Baleares

### **Agricultura**

- Real Decreto 1614/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

### **Contaminación atmosférica**

- Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007.
- Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

### **Espacios naturales protegidos y biodiversidad**

- Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de fauna y flora de las Islas Baleares.
- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la Conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO)
- Ley 1/2000, de 9 de marzo de 2000, de Modificación de la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales, por la cual se amplía el ámbito de algunas áreas de especial protección.
- Ley 1/1992, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares.
- Plan de Recuperación del Viroto petit spss, a les Illes Balears; aprobado en el Decreto 65/2004, de 2 de julio.

### **Agua**

- Aplicación de la directiva marco para las políticas del agua en la demarcación de Baleares. Resumen ejecutivo de los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua. Marzo 2005. Consejería de Medio ambiente. Gobierno de las Islas Baleares.

- Orden de la Consejera de Medio Ambiente de 24 de febrero de 2000, de designación de las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrícolas y Programa de Actuación
- Decreto 58/2005, de 27 de mayo, por el que se regula el otorgamiento de concesiones de aguas subterráneas para los usos agrarios.

### **Riesgos**

- Ley 3/2006 de 30 de marzo, de gestión de emergencias de las Illes Balears
- Decreto 41/1996, de 28 de marzo, por el cual se modifica el decreto 28/1995, de 23 de marzo, sobre prevención de incendios forestales.

### **Pesca y reservas marinas**

- Orden del Consejero de Agricultura, Comercio e Industria, del 15 de junio de 1999, por la cual se establece la reserva marino del norte de Menorca, comprendida entre la Punta des Morter, la Isla de los Porros y el Cap Gros; y se regulan las actividades a desarrollar.
- Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 3 de mayo de 2002, por la cual se establece la reserva marina del Migjorn de Mallorca, comprendida entre el Cap Blanc, el parque nacional marítimo terrestre de Cabrera y Cala Figuera.
- Decreto 63/1999, de 28 de mayo, por la cual se establece la reserva marina dels freus de Ibiza y Formentera.
- Orden del Consejero de Agricultura, Comercio e Industria, del día 5 de octubre de 1999, por la cual se crean las comisiones de seguimiento de las reservas marinas del Norte de Menorca y dels Freus de Ibiza y Formentera.
- Orden del Consejero de Agricultura, Comercio e Industria, de 6 de agosto de 1999, por la cual se regulan las actividades a desarrollar en la reserva marina comprendida entre el Club Náutico de s'Arenal y el Cal de Regana.

## **3.2. Selección de objetivos en relación con el programa**

Los objetivos que se marca la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en términos medioambientales son, por ámbitos:

#### a) El suelo:

- Protección y defensa contra la degradación física, la erosión y desertificación.

b) El agua:

- Fomento de la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Mejora de la eficacia de técnicas de riego.
- Fomento del ahorro y reutilización de agua.
- Acciones de protección de aguas subterráneas.

c) Relativos a la biodiversidad y ecosistemas:

- Conservación de la diversidad biológica.
- Contención de la pérdida de biodiversidad.
- Utilización sostenible de los ecosistemas, recursos naturales y especies amenazadas.
- Posibilitar el desarrollo rural con la conservación favorable de los hábitat y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000.

d) Relacionados con factores climáticos:

- Contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducir el consumo de energía procedente de fuentes productoras de emisiones de gases de efecto invernadero.

e) Relativos al paisaje, patrimonio cultural y bienes materiales:

- Conservación, mantenimiento y restauración del paisaje agrario tradicional.
- Actuaciones adaptadas al paisaje en el que se inserten.
- Mantenimiento de la riqueza cultural y social.

f) Relacionados con la salud humana, población y biodiversidad:

- Actuaciones para el cumplimiento de los Planes de residuos.
- Fomento de las inversiones en sistemas de producción agrícola, ganadera y forestal respetuosa con el medio ambiente.
- Aprovechamiento racional y sostenible de recursos naturales.
- Contribución del dinamismo rural a la prevención de catástrofes naturales e incendios forestales.

g) Relativos al efecto transversal de los factores sobre el medio ambiente:

- Fomento de proyectos con enfoques integrados y globales de gestión.
- Medidas de formación e investigación para fomento del uso sostenible de la agricultura, ganadería y producción forestal.

1. Transporte y mecanización:

- Fomento de inversiones que reduzcan el consumo de energía, las emisiones contaminantes asociadas al mismo, o que mejoren la relación entre las emisiones de gases de efecto invernadero y la energía consumida.

2. Consumo de Materiales:

- Fomento del empleo de materiales reciclados, certificados y recursos renovables.
- Estimular la eficiencia en el empleo de recursos naturales escasos.
- Potenciar las sinergias industriales.

### 3.3. Contribución del programa a los objetivos ambientales seleccionados

A continuación se analiza la contribución de los ejes y medidas de la programación con los objetivos ambientales seleccionados por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La siguiente matriz permite concluir que los objetivos formulados son considerados por la programación y que las medidas planteadas en la estrategia del PDR de las Islas Baleares contribuyen a la consecución de los mismos.

	Objetivo ambiental	Ejes del programa que contribuyen al objetivo señalado	Medidas programadas que contribuyen al objetivo señalado
Suelo	Protección y defensa contra la degradación física, la erosión y desertificación.	1.1, 1.3, 2.1, 2.2	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.3.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.4, 2.2.6
Agua	Fomento de la gestión sostenible de los recursos hídricos.	1.1, 1.2, 2.1	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.5, 2.1.4
	Mejora de la eficacia de técnicas de riego.	1.1, 1.2, 2.1	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.5, 2.1.4
	Fomento del ahorro y reutilización de agua.	1.1, 1.2, 2.1	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.5, 2.1.4
	Acciones de protección de aguas subterráneas.	1.1, 1.3, 2.1	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.3.1, 2.1.4
Biodiversidad	Conservación de la diversidad biológica.	2.1, 2.2	2.1.1, 2.1.2, 2.1.4, 2.2.4
	Contención de la pérdida de biodiversidad.	2.1, 2.2	2.1.1, 2.1.2, 2.1.4, 2.2.4
	Utilización sostenible de los ecosistemas, recursos naturales y especies amenazadas.	2.1, 2.2	2.1.1, 2.1.2, 2.1.4, 2.2.4

	Posibilitar el desarrollo rural con la conservación favorable de los hábitat y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000.	2.1, 2.2	2.1.1, 2.1.22.1.4, 2.2.4
Factores climáticos	Contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	1.1, 1.3, 2.1, 2.2	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.3.1, 2.1.4
	Reducir el consumo de energía procedente de fuentes productoras de emisiones de gases de efecto invernadero.	1.1, 1.3, 2.1, 2.2	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.3.1, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.4, 2.2.6
Paisaje, patrimonio cultural y bienes materiales	Conservación, mantenimiento y restauración del paisaje agrario tradicional.	2.1, 2.2, 3.2	2.1.1, 2.1.2, 2.1.4., 2.2.4, 2.2.6, 3.2.3
	Actuaciones adaptadas al paisaje en el que se inserten.	2.1, 2.2, 3.2	2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.4, 2.2.6, 3.2.3
	Mantenimiento de la riqueza cultural y social.	2.1, 2.2, 3.2	2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.4, 2.2.6, 3.2.3
Salud humana, protección y biodiversidad	Actuaciones para el cumplimiento de los Planes de residuos.	1.1, 2.2, 4.2, 4.2, 4.3	1.1.1, 2.2.1, 4.1.3, 4.2.1
	Fomento de las inversiones en sistemas de producción agrícola, ganadera y forestal respetuosa con el medio ambiente.	1.1, 1.3, 2.1	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.3.1, 2.1.4
	Aprovechamiento racional y sostenible de recursos naturales.	1.1, 1.3, 2.1	1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.3.1, 2.1.4
	Contribución del dinamismo rural a la prevención de catástrofes naturales e incendios forestales.	1.2, 2.2, 3.2	1.2.5, 2.2.6. 3.2.3
Efecto transversales de los factores sobre el medio ambiente	Fomento de proyectos con enfoques integrados y globales de gestión.	1.1, 4.1, 4.2, 4.3	1.1.1, 1.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.3.1
	Medidas de formación e investigación para fomento del uso sostenible de la agricultura, ganadería y producción forestal.	1.1, 4.1, 4.3	1.1.1, 1.1.2, 4.1.3, 4.3.1



## 4. Contexto ambiental de las islas Baleares

### 4.1. Un territorio caracterizado por la insularidad/carácter rural

El archipiélago de las Islas Baleares, fragmentado en cuatro grandes islas, tiene como condicionante demográfico y económico la **insularidad** respecto a la Península Ibérica. Este condicionante se agrava en Menorca y en Ibiza, afectadas por la doble insularidad (respecto a Mallorca y la Península Ibérica), y especialmente en Formentera, afectada por la triple insularidad (respecto a Ibiza, Mallorca y la Península Ibérica). Además, la fragmentación y la insularidad como principales condicionantes territoriales acentúan la concentración geográfica y temporal de la población y la actividad económica.

De los 67 municipios en los que se dividen administrativamente las Islas Baleares, 15 son rurales de acuerdo con la definición establecida por el *Instituto Nacional de Estadística (INE)*. Estos municipios representan el 9,3% de la superficie total de las Islas, mientras que concentran tan solo un 1,6% de la población. En las Islas Baleares 20 municipios son urbanos, concentrando el 81,9% de la población total. El resto de municipios (32) son definidos como semi-urbanos, y en conjunto concentran el 16,5% de la población total.

En relación a los **usos del suelo**<sup>1</sup>, la mayor parte del territorio de las Islas Baleares corresponde a zonas agrícolas, que representan un 57,5% del total de la superficie. Las siguen las zonas forestales y espacios abiertos, con un 35,5% del total de la superficie, mientras que las superficies artificiales ocupan un 6% del territorio. Estas zonas artificiales están constituidas en un 85,4% por zonas urbanas, en un 6,9%, por redes e infraestructuras de transporte y un 4,6% por zonas industriales. En las Islas Baleares es el único caso en España en que la superficie ocupada por redes e infraestructuras de transporte es superior a la ocupada por zonas industriales. Finalmente, las zonas húmedas y superficies de agua representan únicamente el 0,7% del total del territorio.

En relación con las **zonas desfavorecidas**, cabe destacar que un 26,1% de la Superficie Agraria Útil (SAU) se encuentra en áreas desfavorecidas específicas, mientras que un 15,6% de la misma pertenece a zonas montañosas.

El **clima** en las islas Baleares es típicamente mediterráneo aunque con algunos matices, debidos al relieve, que determinan un aumento de la aridez de Norte a Sur. Según datos del Instituto Nacional de Meteorología, las temperaturas medias anuales varían poco entre islas (entre 16,3°C en el aeropuerto de Palma o en sa Pobla y 18,4°C en La Savina –Formentera-). En zonas más altas, como la Sierra de

---

<sup>1</sup> Fuente: Cambio de ocupación del suelo en España: implicaciones para la sostenibilidad. Principales resultados a nivel nacional y por Comunidades Autónomas. Año 2006. Observatorio de la Sostenibilidad en España.

Tramuntana, se detectan temperaturas menores (13,1°C en la estación de Lluc). En la mayor parte de las islas, excepto las zonas de mayor altitud, no se producen heladas.

En relación a las precipitaciones, y de acuerdo con datos de los diez últimos años (1996-2005), las islas con menor pluviometría son Formentera e Ibiza, que presentan valores medios de 379 mm y 423 mm, respectivamente. Menorca es la isla más lluviosa, con un valor medio de los últimos diez años de 575 mm, mientras que Mallorca presenta un valor de 430 mm. También en la Sierra de Tramuntana los valores de precipitaciones superan considerablemente los del resto de las Islas, con un valor de 1248 mm de mediana en los últimos diez años.

Otro elemento de gran importancia en el clima insular es el viento, destacando por su repercusión negativa para la agricultura "el mestral" y "tramontana", vientos del norte, fríos y de gran fuerza, que actúan principalmente en las planicies de la costa norte de Mallorca, así como en Menorca y Formentera. En contraposición, el "xaloc", "migjorn" y "llebeig" son vientos cálidos del sur que soplan durante el verano y cuyo efecto desecante resulta, asimismo, negativo para los cultivos. (*Informe Medioambiental. Evaluación Ambiental Estratégica de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares. Dirección General de Energía. Consellería de Comerç, Indústria i Energí. Octubre de 2004*).

## 4.2. Ecosistemas regionales<sup>2</sup>

### Ecosistemas agrícolas

Las zonas agrícolas ocupan la mayor parte del territorio de las Islas Baleares (57,5%). Los cultivos anuales asociados a cultivos permanentes son los que ocupan una mayor superficie agrícola (39,3%)<sup>3</sup>, seguidos de los cultivos herbáceos en secano (15,9%), y de los mosaicos de cultivos (14,7%). Cabe destacar la diferencia entre la superficie de zonas agrícolas en secano (89,8%) y zonas agrícolas en regadío (10,2%).

Los ecosistemas agrícolas desempeñan en las Islas Baleares un importante papel en relación con la riqueza paisajística del territorio y la biodiversidad florística y faunística asociada a este tipo de ecosistemas. Aún así, las zonas agrícolas son las que han sufrido una mayor pérdida de superficie entre los años 1987 y 2000 (2,1% de la superficie), que actualmente corresponden principalmente a zonas urbanas y zonas industriales y comerciales.

---

<sup>2</sup> Los valores que se presentan en este apartado se han obtenido partir del documento Cambios de ocupación del suelo en España. Estudio realizado a partir de datos de Corine Land Cover. Observatorio para la sostenibilidad de España; y corresponden a datos del año 2000.

<sup>3</sup> De estos cultivos anuales, un 95,4% corresponden a cultivos de secano y un 4,6% a cultivos de regadío.

## **Ecosistemas forestales**

La superficie forestal representa un 35,5% del total de la superficie de las Islas Baleares con un predominio de las zonas forestales arboladas. Las zonas arboladas presentan un predominio de los bosques de coníferas (38,8% del total forestal). También son importantes las zonas de vegetación esclerófila (22% del total forestal) y el matorral boscoso de transición (19,7% del total forestal). En relación con la evolución de las zonas forestales, cabe destacar que entre los años 1987 y 2000, la superficie forestal se ha visto reducida en un 1,6%, principalmente a causa de la pérdida de bosques de perennifolias y quejigales y de bosques y plantaciones de pináceas. La principal causa de pérdida de zonas forestales ha sido la expansión de superficies artificiales (del total de zonas forestales perdidas, un 46,1% corresponde a zonas urbanas, un 29,6% a zonas industriales y un 24,3% a zonas agrícolas).

## **Ecosistemas acuáticos**

Las zonas húmedas y superficies de agua representan un 0,7% del territorio. De estas, un 76% del total corresponden a zonas húmedas litorales (marismas y salinas), un 16% a aguas marinas (lagunas costeras) y un 8% a los embalses.

Entre las zonas húmedas litorales de mayor superficie destacan, en la Isla de Mallorca, la *Albufera de Mallorca* el *Salobrar de Campos* y la *Albufereta de Pollença*; en Menorca la *Albufera de Es Grau* y *Gola de Maresme* y de *Binimel·la*; y en Ibiza las *Salines d'Eivissa* y en Formentera el *Estany Pudent*.

Cabe destacar que las Islas Baleares poseen dos sitios incluidos en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional: la Albufera de Mallorca (declarado el 1989), y las salinas de Ibiza y Formentera (declarado el 1993).

## **Ecosistemas costeros**

Los ecosistemas costeros son muy importantes en las Islas Baleares, dada la gran importancia ecológica de los fondos marinos. No obstante, varias amenazas se ciernen sobre ellos (fondeo de embarcaciones, presión turística excesiva), y por estos motivos estos ecosistemas están sometidos a un proceso de degradación. Actualmente existen un total de 106.101 ha marinas incluidas en la Red Natura 2000 (Dossier Informativo sobre la ampliación de las zonas LIC y ZEPA aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2006).

## **4.3. La gestión de la biodiversidad**

### **4.3.1. La biodiversidad en las Islas Baleares**

La Comunidad Autónoma Islas Baleares manifiesta una **alta singularidad** debido a su carácter insular, a un elevado número de taxones exclusivos y a la presencia de numerosos grupos biológicos de diferente origen geográfico que encuentran en esta zona los límites de su distribución, como demuestra la presencia de **endemismos** baleáricos, pitiúsicos o gimnésicos, baleárico-levantinos, tirrénicos e ibero-norteafricanos.

La relativa heterogeneidad del paisaje, resultado de la variabilidad del clima, relieve y suelo, favorece un alto grado de diversidad biológica y ello sin mencionar el protagonismo indiscutible de la riqueza biológica de los hábitats costeros y vegetaciones halofíticas.

Los **bosques de encina o alzinares baleáricos**, tienen un gran interés debido entre otras razones, a la singularidad de los taxones endémicos o subendémicos presentes en su sotobosque. Estos encinares se observan en la actualidad únicamente en la Sierra Norte mallorquina y en las zonas más elevadas de Menorca, ocupando las partes más húmedas. En las islas de Ibiza y Formentera no aparecen debido a la xericidad del clima, poblándose de pinares de carrasco que ocupan los suelos más áridos.

Cabe subrayar que los sabinares (*Juniperus phoenicea*) forman comunidades climáticas en puntos donde el viento y la sequedad del suelo son factores limitantes (Costa et al. Ed).

Otros hábitats de importancia en las islas Baleares, y los más representativos en la Red Natura 2000, son: vegetación de acantilados mediterráneos, estepas salinas, sabinares y sistemas dunares, matorrales culminales de montaña, bojedal baleárico, acebuchal y encinares de montaña.

En relación con **hábitats marinos**, destacan las praderas de Posidonia. Las praderas de Posidonia forman los ecosistemas marinos más importantes del Mediterráneo, alojando la máxima diversidad de especies y constituyendo las áreas de puesta y alevinajes para muchas especies de peces comercialmente más preciadas. Además, tienen un papel fundamental en la conservación de los ecosistemas costeros, ya que las praderas de Posidonia frenan la erosión de las playas, son la principal fuente de sedimento arenoso a las Baleares y contribuyen a mantener la transparencia de las aguas litorales. También son fundamentales para mantener las pesquerías y proteger los sistemas playa-duna que constituyen uno de los recursos fundamentales de la industria turística de las Baleares. Este hábitat cuenta con el proyecto LIFE Posidonia, que se lleva a cabo como respuesta a la necesidad de frenar una de las principales amenazas que supone el fondeo indiscriminado de embarcaciones deportivas en lugares de crecimiento y desarrollo de esta especie.

### 4.3.2. Especies amenazadas

En las Islas Baleares hay un total de 213 especies amenazadas, 56 de flora y 137 de fauna, y que han sido catalogadas por distintas figuras legislativas.

**Tabla 1. Catálogo de especies amenazadas en las Islas Baleares. Año 2006.** <sup>4</sup>

	Islas Baleares	
	Flora	Fauna
En peligro de extinción	9	9
Sensibles a la alteración del hábitat	7	0
Vulnerables	14	8
De interés especial	1	134
De especial protección	25	6
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>137</b>
<b>Total</b>	<b>213</b>	

Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por el Servicio de Protección de Especies. Dirección General de Caza, Protección de Especies y educación ambiental.

Por otro lado, algunas especies tienen planes de apoyo específicos:

- Pardela balear (*Puffinus spss*). Especie en peligro de extinción. Cuenta con el *Plan de Recuperación del Viroto petit spss*, a les Illes Balears; aprobado en el Decreto 65/2004, de 2 de julio.
- Foca monje del mediterráneo (*Monachus monachus*). Especie extinguida en las Baleares. Cuenta con un anteproyecto balear de recuperación de la foca monje en el mediterráneo, aprobado por el Consell Balear de Flora y Fauna en junio de 2006.
- Ferreret, sapillo balear (*Alytes muletensis*). Especie en peligro de extinción. Cuenta con el II Plan de Recuperación del Ferreret (2005-21011), no aprobado oficialmente pero en ejecución.
- Gavina roja (*Laurus audouinii*) y cormorán (*Phalacrocorax aristotelis*). Especies de interés especial. Cuenta con el Plan Balear de conservación de la gavina roja (*Laurus audouinii*) y del cormorán (*Phalacrocorax aristotelis*), de diciembre de 2004.
- Focha cornuda (*Áulica cristata*). Especie en peligro de extinción. Cuenta con un proyecto de reintroducción de la focha cornuda en Mallorca, no aprobado pero en ejecución. Octubre de 2003.

A parte de estos proyectos de recuperación, se realizan programas de seguimiento, control y concienciación sobre muchas otras especies. Algunas de estas especies son, entre otras: Milana

<sup>4</sup> Las especies de la tabla 2 son catalogadas por alguna de las siguientes figuras legislativas: Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo; Orden MAM 5826/2000; Orden MAM/21476/2002; Orden MAM/1653/2003, de 10 de junio; Orden MAM/2784/2004, de 28 de mayo y Decreto 75/2005, de 8 de julio.

reial o pollera (*Milvus milvus*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), carricero común (*Emberiza schoeniclus*), halcón de Eleonor (*Falco eleonare*), águila pescadora (*Pandion haliaetus*), alimoche (*Neophron percnopterus*), malvasía (*Oxyura leucocephala*), buitre negro (*Aegypius monachus*).

En relación a la flora, no existe ningún plan de recuperación aprobado oficialmente, pero hay algunos de ellos que se encuentran igualmente en proceso de ejecución: Plan de recuperación de *Ligustrum huteri*, Plan de recuperación de *Limonium barceloi*, Plan de recuperación de *Limonium majoricum*, Plan de conservación de *Pteris vittata* a Mallorca; entre muchos otros.

### 4.3.3. Espacios protegidos

La riqueza natural de las Islas Baleares se ve reflejada en la gran cantidad y diversidad de figuras de protección que tienen como objetivo único y final conservar y proteger la gran cantidad de paisajes y ecosistemas de elevado valor natural.

#### Y Reserva de la Biosfera

En primer lugar, cabe destacar que toda la **Isla de Menorca fue declarada Reserva de la Biosfera por la UNESCO** el año 1993, figura que fomenta el trabajo para la protección y conservación de la biodiversidad, haciéndolo compatible con el desarrollo económico y humano de estas zonas, así como la investigación, la educación y el intercambio de información entre las diferentes reservas de la biosfera.

#### Y Espacios naturales protegidos

En las Islas Baleares, y según la *Ley 5/2005, para la conservación de espacios de relevancia ambiental*, existen distintas categorías de **espacios naturales protegidos terrestres y marinos**. Los espacios naturales protegidos terrestres son un total de 12.790 ha, que representan aproximadamente un **2,6% del total del territorio** (ver Tabla 2).

**Tabla 2: Espacios naturales protegidos de las Islas Baleares**

Figura	Nombre	Sup_terrestre	Superficie marina	Superficie total
<b>TOTAL PARQUE NACIONAL</b>		<b>1.316,25</b>	<b>8.705,26</b>	<b>10.021,51</b>
Parque nacional	Arxipèlag de Cabrera (Ma)	1.316,25	8.705,26	10.021,51
<b>TOTAL PARQUE NATURAL</b>		<b>9.195,99</b>	<b>15.346,08</b>	<b>24.542,07</b>
Parque natural	Albufera de Mallorca (Ma)	1.646,48	0,00	1.646,48
	Mondragó (Ma)	750,25	0,00	750,25
	Sa Dragonera (Ma)	274,39	0,00	274,39

	Albufera des Grau (Me)	3.331,46	1.735,50	5.066,95
	Ses Salines d'Eivissa i Formentera (Ib)	1.786,32	13.610,58	15.396,90
	Península de Llevant (Ma)	1.407,09	0,00	1.407,09
	Cala d'Hort, cap Llentrisca i sa Talaia (Ib)	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL RESERVA NATURAL</b>	<b>1.570,95</b>	<b>426,70</b>	<b>1.997,65</b>
Reserva natural	Cap Ferrutx (1) (Ma)	251,65	0,00	251,65
	Cap des Freu (1) (Ma)	13,22	0,00	13,22
	Es Vedrà i es Vedranell (2)(Ib)	79,31	0,00	79,31
	Ilots de Ponent (2)(Ib)	153,39	0,00	153,39
	Reserves vinculades Ses Salines d'Eivissa i Formentera (Ib)	966,50	416,92	1.383,42
	Reserves vinculades a s'Albufera des Grau (Me)	106,88	9,78	116,66
	<b>TOTAL RESERVA NATURAL ESPECIAL</b>	<b>211,43</b>	<b>0,00</b>	<b>211,43</b>
Reserva natural	S'Albufereta (Ma)	211,43	0,00	211,43
	<b>TOTAL MONUMENTO NATURAL</b>	<b>496,00</b>	<b>0,00</b>	<b>496,00</b>
Monumento natural	Ses Fonts Ufanes (Ma)	50,19	0,00	50,19
	Torrent de Pareis (Ma)	445,81	0,00	445,81
	<b>TOTAL ESPACIOS PROTEGIDOS</b>	<b>12.790,62</b>	<b>24.478,04</b>	<b>37.268,66</b>
(1) Reservas vinculadas al Parc Llevant (2) Reservas vinculadas al Parc de Cala d'Hort				

Fuente: Instituto Balear de Estadística

### Y Áreas de especial interés

Al mismo tiempo, la Ley 1/1991 y sus posteriores modificaciones, define **áreas de especial protección de interés** para la comunidad autónoma, en razón a sus excepcionales valores ecológicos, geológicos y paisajísticos; y establece las medidas y condiciones de ordenación territorial y urbanística precisas para su conservación y protección. De acuerdo con esta clasificación y según datos del 2003 (Instituto Balear de Estadística), existen 169.910 ha bajo la categoría de ANEI (Área Natural de especial interés) y 26.569 ha bajo la categoría de ARIP (Área Rural de Interés paisajístico). Así, un **39,36% del territorio balear se encuentra protegido bajo estas categorías**. Destaca la protección de los encinares, dada la singularidad de estos i la importancia de los taxones endémicos o subendémicos que hay en su sotobosque.

### Y Reservas marinas

En las Islas Baleares existen 6 reservas marinas, que son figuras de protección pesquera mediante las cuales se regulan los usos y la explotación del medio marino, con el objetivo de incrementar la regeneración natural de los recursos y conservar los ecosistemas más representativos. La mayoría de estas reservas marinas forman parte también de la Red Natura 2000. Las reservas marinas son las

siguientes:

#### Mallorca

Reserva Marina de Bahía de Palma  
Reserva Marina del Migjorn de Mallorca  
Reserva Marina de la Isla del Toro  
Reserva Marina de la Isla de Malgrats

#### Menorca

Reserva Marina del Norte de Menorca

#### Ibiza y Formentera

Reserva Marina dels Freís de Ibiza y Formentera

### **4.3.4. Red Natura 2000**

**Red Natura 2000** es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. El **marco legal** de la Red Natura 2000 lo definen la *Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres* y la *Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relacionada con la conservación de las aves silvestres*, con sus pertinentes transposiciones al derecho estatal y al derecho autonómico.

**La Red Natura 2000 está integrada por dos tipos de espacios** (un mismo espacio puede formar parte de la red a la vez como ZEC y como ZEPA):

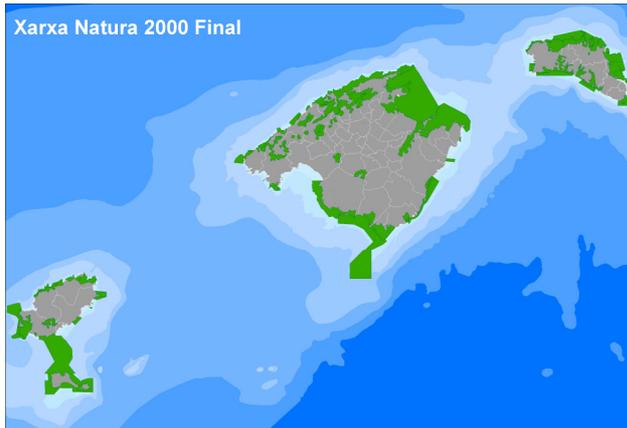
- Las **Zonas Especiales de Conservación** (en adelante **ZEC**), son aquellas que se crean para garantizar el restablecimiento o el mantenimiento de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. Para la declaración de las ZEC, es necesaria la previa catalogación de las zonas como **Lugar de Interés Comunitario** (en adelante **LIC**) y un proceso de aprobación por parte de la Comisión Europea.
- Las **Zonas de Especial Protección para las Aves** (en adelante **ZEPA**) tienen como objetivo asegurar el mantenimiento y el restablecimiento de las poblaciones de aves silvestres de la zona

y de las aves migratorias de llegada irregular, así como también de sus huevos, nidos y hábitats.

En las **Islas Baleares** se inició la tramitación de la Red Natura 2000 mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000. Las insuficiencias de este acuerdo obligaron a ampliar dicha propuesta, mediante el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2004, y el posterior *Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el cual se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares.*

Actualmente la superficie total de la Red Natura 2000 incluye un total de 204.290 ha (98.099 ha terrestres y 106.101 ha marinas). La superficie terrestre incluida en dicha red representa un 19,7% del total de superficie terrestre de las Islas.

**Tabla 3. Red Natura 2000. Año 2006.**



Mallorca	84 27
Menorca	22 15
Ibiza y Formentera	21 8
Total Islas	127 50
Superficie total LIC (ha)	201.882 122.154

**Total Red Natura 2000 (ha)<sup>5</sup>**  
**204.290 ha**  
**(98.009 ha terrestres + 106.101 ha marines)**

Fuente: Dossier informativo sobre la ampliación de las zonas LIC y ZEPA aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2006.

#### 4.4. Balance hídrico

En las Islas Baleares las aguas subterráneas son el principal recurso hídrico del territorio, mientras que no existen prácticamente cursos superficiales continuos. El elevado consumo de agua y la escasez de recursos hídricos hace que en las Islas Baleares exista una gran presión sobre los recursos, provocando así graves problemas medioambientales como la intrusión marina y la contaminación de las aguas.

La **calidad de las aguas subterráneas** presenta algunas irregularidades motivadas principalmente por la sobreexplotación de los acuíferos. Así, en algunos acuíferos cercanos a la costa, en los que se asientan gran cantidad de núcleos urbanos con elevada demanda de agua y gran desarrollo de las actividades agrícolas, se producen fenómenos de sobreexplotación, continuada o estacional, que

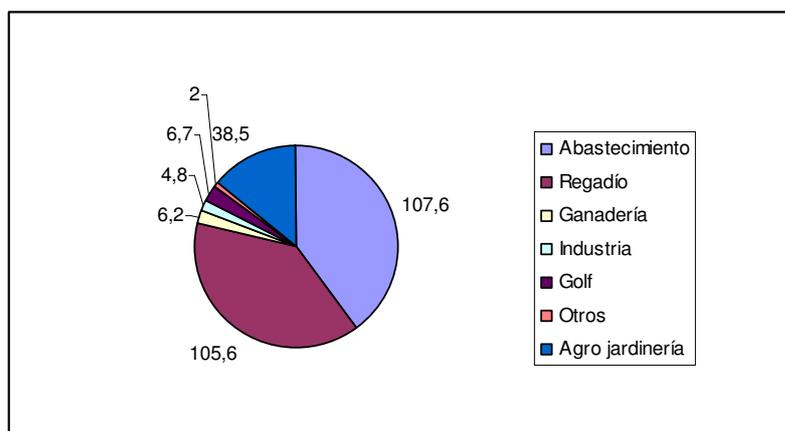
<sup>5</sup> Hay que tener en cuenta que una zona puede ser a la vez, LIC y ZEPA, por lo cual el total de ha en Red Natura 2000 no corresponde a la suma de ha de zonas LIC y de zonas ZEPA.

favorecen la intrusión marina, y por tanto incrementan las concentraciones de ión cloruro. Por otro lado, la contaminación difusa producida por las prácticas de abonado excesivo en agricultura y, en algunos casos, a la presencia de nitritos relacionados con los vertidos líquidos urbanos (alcantarillados y fosas sépticas); determinan las elevadas concentraciones de ión nitrato de algunos sectores. La isla de Mallorca es la más afectada por la contaminación de nitratos, especialmente la zona de Inca-Sa Pobra, que presenta valores superiores a los 500 mg/l.

La mayor **fuentes de suministro de agua** son los acuíferos, que representan un total de 472,7 hm<sup>3</sup>/año. De estos, los recursos potencialmente utilizables para evitar la sobreexplotación o salinización se reducen a 290 hm<sup>3</sup>/año. Por otro lado, las seis instalaciones de desalación (Palma, Son Ferrer, Camp de Mar, Ibiza, San Antonio y Formentera), representan una importante fuente de agua en las Islas Baleares, con una producción media total de 22,2 hm<sup>3</sup>/año. En los últimos años también se han utilizado aguas residuales depuradas para el riego agrícola (16 hm<sup>3</sup>/año en el año 1996). Finalmente, los recursos superficiales disponibles (embalses Cúber y Gora Blau en la Sierra de Tramontana), se cifran en 7,2 hm<sup>3</sup>/año y se utilizan enteramente en el abastecimiento de Palma de Mallorca. Los análisis de las aguas que se realizan en ellos indican que se trata de aguas de buena calidad aptas para cualquier uso.

En relación a la demanda de agua por sectores, destacan las elevadas demandas para el abastecimiento urbano y el regadío (ver figura 1).

**Figura 1. Estimación de usos de agua por sectores (hm<sup>3</sup>/año) Año 2004.**



Fuente: Aplicación de la directiva marco para las políticas del agua en la demarcación de Baleares. Resumen ejecutivo de los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua. Marzo 2005. Consejería de Medio ambiente. Gobierno de las Islas Baleares.

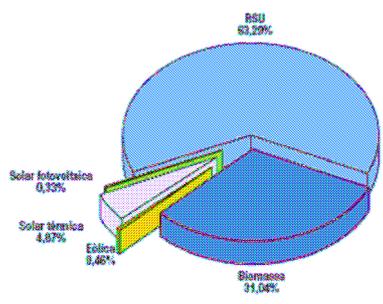
En las Islas Baleares es, por tanto, necesario trabajar en la mejora de la gestión del agua; mediante la consolidación de los regadíos a partir de las aguas residuales depuradas, una mejor gestión del abastecimiento y una potenciación del ahorro y utilización del agua.

## 4.5. Balance energético<sup>6</sup>

La situación energética de las Islas Baleares se caracteriza por la alta dependencia de las fuentes energéticas externas. Existe dependencia de combustibles fósiles y no renovables, principalmente derivados del petróleo y del gas, y materias primas que deben ser importadas.

Aunque durante los últimos años ha incrementado la producción de energías renovables en las islas, este valor aún es muy bajo (solo un 3,3% del consumo bruto se obtiene a partir de las energías renovables). La mayor parte de esta producción tiene lugar en la planta incineradora de residuos sólidos urbanos, donde se produce energía eléctrica. Le sigue el aprovechamiento energético de los residuos forestales y agrícolas; mientras que las energías solar y eólica son aún muy minoritarias.

**Figura 2. Producción energética con energías renovables. Año 2004.**



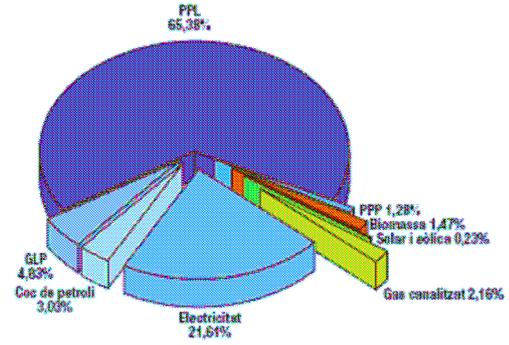
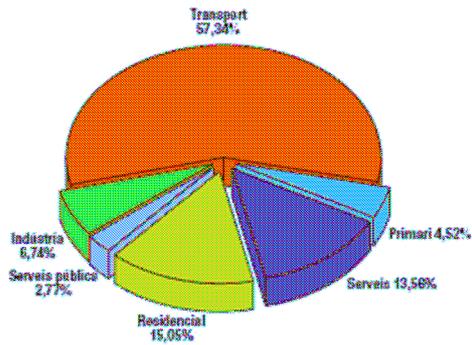
Fuente: Estadísticas energéticas. Islas Baleares 2004. Consejería de Comercio, Industria y energía. Gobierno de las Islas Baleares

El consumo de energía se centra en el transporte, en el uso residencial y en los servicios, consumos que se ven incrementados por la importancia de la actividad turística en las islas. En cambio, las actividades agrarias tan solo responden al 4,52% del consumo total. El 71,89 % del consumo procede de los productos petrolíferos (PPL – productos petrolíferos ligeros-, PPP-productos petrolíferos pesados- y GLP), mientras que el 21,61% proviene de la electricidad.

**Figura 3. Distribución del consumo final de energía por sectores. Año 2004.**

**Figura 4. Distribución del consumo final de energía por vectores. Año 2004.**

<sup>6</sup>La información de este apartado se ha obtenido del documento Estadísticas energéticas. Islas Baleares. Año 2004. Consejería de Comercio, Industria y Energía.



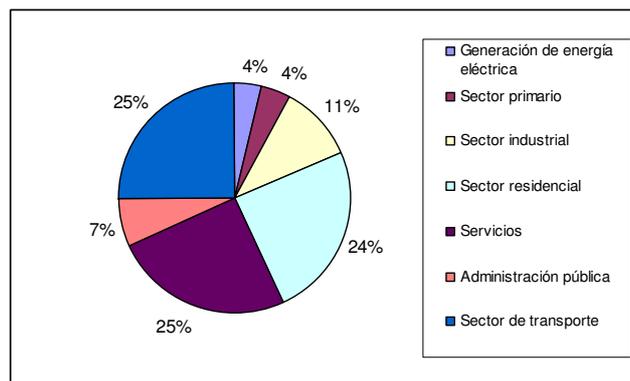
Fuente: Estadísticas energéticas. Islas Baleares 2004. Consejería de Comercio, Industria y energía. Gobierno de las Islas Baleares

#### 4.6. Emisiones a la atmósfera

En relación con los datos de **emisiones de gases de efecto invernadero en las Islas Baleares**, los valores han incrementado considerablemente durante los últimos diez años, para cada uno de los sectores de emisión (excepto en el industrial, las emisiones del cual disminuyen desde el año 2000). Para el año 2004, el total de emisiones fue de 8.338.700 toneladas de CO<sub>2</sub>.

Los sectores que emiten más gases de efecto invernadero son el sector de servicios, el sector del transporte y el sector residencial, seguidos de otros de menor importancia como el sector industrial, el de la administración pública y, finalmente, el sector de producción de energía eléctrica y el sector primario (figura 5).

**Figura 5. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero a la atmósfera. Año 2004.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina de Cambio Climático. Dirección General de la Oficina del Cambio Climático. Consejería de Medio Ambiente.

En el caso de las emisiones que tienen como origen el sector primario, para el año 2004, éstas son de 339 Kt CO<sub>2</sub>, que representan un 4,06%<sup>7</sup> del total de emisiones; siendo las más importantes las emisiones derivadas de la combustión de los productos petrolíferos ligeros (gasóleos, gasolinas y queroseno). Las siguen las emisiones derivadas de la generación de energía eléctrica, que representan, y finalmente las emisiones derivadas de la combustión de los productos petrolíferos pesados (fuel-oil).

En las Islas Baleares se ha elaborado la **Estrategia Balear contra el Cambio Climático**, con la finalidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el 2012. Esta estrategia describe actuaciones que se enmarcan en distintos ámbitos: la concienciación a la ciudadanía, la investigación sobre emisiones de los gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica, el seguimiento técnico y la proyección exterior. Con esta estrategia se prevé disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub> en 2,1 millones de toneladas en el período 2008-2012, de las cuales se prevé que un 1,3 Mt de CO<sub>2</sub> se reduzcan a partir del Plan Director Sectorial de Energía. Otras actuaciones previstas son: Plan de Eficiencia Energética, Plan de Impulso de Energías Renovables, Plan Director Sectorial de Transportes, Plan de Reforestación, Código de Buenas Prácticas Agrarias, etc.

## **4.7. Indicadores ambientales de referencia**

Se presentan en este apartado los indicadores ambientales de referencia, que permiten conocer la situación de partida de los distintos parámetros medioambientales de las Islas Baleares; y por tanto complementan la información de los anteriores apartados (4.1- 4.6). Estos mismos indicadores también se presentan en el apartado 10, como parte del sistema de indicadores de seguimiento.

### **4.7.1. Indicadores de contexto**

Informan sobre el estado actual del ámbito rural y permiten detectar las posibles tendencias generales. Los que se incluyen en este cuadro son los considerados por la Comunidad Autónoma de Islas Baleares.

---

<sup>7</sup> Este porcentaje sería en realidad un poco más bajo (entre 3 y 4% del total), debido a que en el cómputo total de Emisiones de Gases Invernadero no se han considerado aquellas que tienen como fuente los movimientos del aeropuerto y el tratamiento de residuos.

Indicador de contexto	Medición	Valor actual	Fuente
<b>Cubierta y paisaje</b>	% de área agrícola/forestal/natural/artificial	Agrícola: 58,3% Forestal: 19,2% Natural:16,4% Artificial: 5,4%	Corine Land Cover, 2000 <sup>8</sup>
<b>Zonas desfavorecidas</b>	% de SAU en distintos tipos de zonas desfavorecidas (montaña y otras con dificultades específicas)	% SAU no ZD: 58,3% %SAU ZD montaña: 15,6% %SAU dificultades específicas: 26,1%	EUROSTAT, 2000
<b>Zonas de agricultura extensiva</b>	% de SAU en cultivos extensivos	% SAU en cultivos extensivos: 49,2% %SAU en pastos permanentes: 0 %	EUROSTAT – Farm Structure Survey- 2003
<b>Red Natura 2000</b>	% de territorio de Natura 2000 % de SAU de Natura 2000	% CCAA en Red Natura 2000: 19,7% % SAU en Red Natura 2000: 24,7%	Consejería de Medio Ambiente <sup>9</sup> EUROSTAT- Agencia Europea del Medio Ambiente- 2004
<b>Desarrollo del área forestal</b>	Incremento medio anual de bosques y otras áreas forestales	Incremento medio anual 1987-1999: 1641 ha <sup>10</sup>	Tercer Inventario Nacional Forestal de las Islas Baleares 1997-2006
<b>Calidad del agua</b>	% de territorio designado como Zona Vulnerable de Nitratos	No disponible <sup>11</sup>	
<b>Uso del agua</b>	% de SAU irrigada Distribución de los sistemas de regadío	% SAU irrigada: 7,5% % riego por gravedad:25.2% % riego por aspersión:56.6 % % riego localizado: 18.2%	EUROSTAT 2003 Plan nacional de Regadíos
<b>Bosques protegidos en relación con el suelo y el agua</b>	Área de FOWL gestionada por protección del suelo y el agua (MCPFE 5.1, clase 3.1)	No disponible	

#### 4.7.2. Indicadores de objetivos ambientales

Reflejan la situación en relación con los ámbitos de impacto predefinidos reglamentariamente por el FEADER. Los que se incluyen en este cuadro son los considerados por la Comunidad Autónoma de Islas Baleares.

Indicador de objetivo	Medición	Valor actual	Fuente
<b>Población de aves en tierras agrarias</b>	Tendencias del índice de población de aves de ambientes agrícolas	No disponible	
<b>Zonas Agrarias de Alto Valor Natural</b>	SAU de áreas agrícolas de alto valor natural	No disponible	
<b>Composición de especies de árboles</b>	% superficie de coníferas % superficie de frondosas % superficie bosque mixto	Coníferas: 49,5 % Frondosas: 42,2 % Mixto: 8,3 %	Tercer Inventario Forestal nacional Illes Balears 1997 – 2006
<b>Contaminación por</b>	Tendencias anuales en las		

<sup>8</sup> También se pueden tomar los valores del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), del Ministerio de Medio Ambiente. Los valores serían: agraria (57,5%), forestal y espacios abiertos (35,5%), zonas húmedas y superficies de agua (0,8%), artificial (6,2%). Se ha tenido en cuenta los valores de Corine Land Cover, ya que probablemente serán más útiles para establecer comparaciones.

<sup>9</sup> Dossier informativo sobre la ampliación de las zonas LIC y ZEPA aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2006

<sup>10</sup> La superficie de cobertura forestal en las Islas Baleares ha incrementado en 19.699 ha entre los años 1987 y 1999, valor que representa un incremento medio anual de 1641 ha.

<sup>11</sup> No se ha podido calcular el valor ya que no ha sido posible disponer de la superficie exacta declarada Zona Vulnerable por Nitratos (Submitad Norte (Subcubeta de Sa Pobra) de la Unidad Hidrogeológica Llano de Inca-Sa Pobra)

<b>nitratos y pesticidas</b>	concentraciones de nitrato en aguas terrestres y subterráneas	No se dispone de información	
	Exceso de nitrógeno (Kg/ha)	No se dispone de información <sup>12</sup>	
<b>Áreas con riesgo de erosión</b>	Áreas con riesgo de erosión del suelo (T/ha/año)	0,8 T/ha/año	EUROSTAT 2004
<b>Agricultura ecológica</b>	SAU de agricultura ecológica (ha)	12.100 ha	University of Wales – Institute of Rural Studies . 2003
<b>Producción de energía renovable</b>	Producción de energía renovable de origen agrícola (Ktep)	27,25 Ktep	Estadísticas Energéticas. Islas Baleares. Consejería de Comercio, Industria y Energía. Año 2004.
	Producción de energía renovable de origen forestal (Ktep)	1,8 Ktep	
<b>SAU dedicada a energía renovable</b>	SAU dedicada a cultivos energéticos y de biomasa	No disponible	
<b>Emisiones de GEI desde el sector agrario</b>	Emisiones de GEI desde el sector agrario (Ktep)	339 Kt CO <sub>2</sub>	Oficina de Cambio Climático Año 2004

#### 4.8. Balance ambiental del desarrollo rural en las Islas Baleares durante el periodo 2000 - 2006

La información disponible facilitada por la Consellería corresponde a la actualización 2005 de las evaluaciones intermedias de 2004, dado que actualmente el año 2006 no está cerrado y no es posible efectuar un balance global del programa. La Actualización ha sido aprobada por la Comisión Europea en 2006.

Para extraer datos objetivos del balance ambiental del PDR anterior, es necesario acudir al sistema de evaluación determinado en la AEI. En él, se definían elementos comunes de evaluación formuladas en las Guías de Evaluación de la Comisión para todos los PDR, mediante preguntas comunes transversales al conjunto del programa, específicamente formuladas por temas y medidas. Las medidas del PDR fueron las siguientes:

<sup>12</sup> No se dispone del valor de excedente de nitrógeno (Kg/ha), pero del documento de aplicación de la Directiva Marco del Agua se desprende que las cargas brutas de contaminación ascienden a 6,4 T de N, y las dosis unitarias promediando secano y regadío oscilan entre 23,4 Kg/ha y 36,4 Kg/ha de Nitrógeno.

## Resultados de preguntas ambientales en la AEI 2005 del PDR 2000-2006 y evolución tendencial comparativa 2000-03 y 2004-05

L P R1 R2 G M T	<b>T.5. ¿En qué medida ha favorecido el programa la protección o mejora del medio ambiente?</b>	<i>T.5.1.1. % de medidas subvencionadas destinadas parcial o completamente a la protección o mejora del medio ambiente</i>	Coste público previsto % de coste público previsto respecto al total período % de gasto comprometido y ejecutado % de expedientes vinculados a gestión o mejora del medio ambiente respecto al total de expedientes del PDR	EI 2003 2.358.000€; 12,1%; 14,8% y 8,7%; 71,3%	El coste público previsto para los años FEOGA 2003 y 2004 es 4 veces superior al previsto al inicio de los años FEOGA 2001 y 2002, siendo también superior el % de gasto comprometido y ejecutado. Si bien el número de expedientes relativos a protección del medio ambiente <b>(T)</b> continúa siendo muy elevado (medida con el mayor número de expedientes, y por tanto que mayor interés despierta), el % respecto al total disminuye en la AEI, ganado peso relativo, por tanto, el resto de medidas consideradas, especialmente la G.
				AEI 2005 9.742.367,2€; 68,5%; 114,2% y 80,2%; 56,8%	
		<i>T.5.1.2. % de medidas subvencionadas orientadas a los aspectos de producción y desarrollo que generen un impacto positivo en el medio ambiente</i>	Núm. Total de actuaciones % de beneficiarios que se acogen a la actuación de rehabilitación de bancales % de beneficiarios que se acogen a la actuación de paredes secas de separación de fincas % de beneficiarios que se acogen a la actuación de cerramientos con fines de pastoreo % de beneficiarios que se acogen a la actuación de construcción de pared de mares, construcción de barreras tradicionales (portells d'ullastre) y rehabilitación de elementos etnológicos	EI 2003 261; 38,2%; 32,8%; 20,5%; 8,5%	El mayor número de expedientes se concentra en la protección del medio ambiente (T), tanto en la EI como en la AEI. Si bien se trata de actuaciones que no aspiran a una elevación de la renta por parte de los beneficiarios ni a la creación de puestos de trabajo, en la AEI se detecta su importancia estratégica en el mantenimiento del sector agrario y su incidencia directa en la conservación del paisaje tradicional <b>(T)</b>
				AEI 2005 352; 40,0%; 30,0%; 10,0%; 10,0%	
		<i>T.5.1.3. % de medidas subvencionadas que han provocado efectos negativos en el medio ambiente</i>	Detección (Sí/no) de actuaciones que provoquen efectos negativos en el medio ambiente	EI 2003 No	No se detecta, ni en la EI ni en la AEI, la realización de actuaciones con impacto negativo en el medio ambiente. Precisamente si se detectara dicho impacto las actuaciones no serían coherentes con el objetivo principal <b>(T)</b>
				AEI 2005 No	

<p><i>T.5.2.1. % de superficie de las zonas cubiertas por el programa que hayan experimentado cambios beneficiosos en la utilización de la tierra gracias al programa</i></p>	<p>Metros lineales construidos de pared de piedra</p>	<p>EI 2003</p>	<p>La CAP no dispone de datos recopilados sistemáticamente relativos a dichos indicadores para los años FEOGA 2003 y 2004, y por tanto, no es posible realizar una comparación entre la EI y la AEI. El equipo evaluador considera que una correcta gestión de la medida T, que concentra el mayor número de expedientes del programa, debería ir necesariamente acompañada de una base de datos con información recopilada sobre indicadores de impacto, información por otro lado que se obtiene directamente de los expedientes, no suponiendo por lo tanto un trabajo adicional.</p> <p>No obstante, la CAP sí dispone de otro tipo de datos:</p> <p>Construcción de barreras con fines de pastoreo mediante técnicas tradicionales: 692,4 ml</p> <p>Rehabilitación y acondicionamiento de pared de mares de separación de parcelas: 6.466,5 m2</p> <p>Rehabilitación de elementos etnológicos: 7</p> <p>Rehabilitación y acondicionamiento de muros de contención de márgenes para evitar la erosión: 3.749,3 m2</p> <p>Rehabilitación y acondicionamiento de paredes secas de separación de parcelas: 25,1 m2</p> <p>Cerramiento con pared seca con fines de pastoreo: 51,9 m2</p> <p>Construcción de barreras tradicionales: 97 <b>(T)</b></p>
	<p>Hectáreas de terreno amenazado protegido gracias a las medidas subvencionadas</p> <p>Hectáreas protegidas mediante la reducción de la erosión</p>	<p>34.498,5 ml; 57,5 ha.; 1,02 ha.</p> <p>AEI 2005 Columna derecha</p>	
<p><i>T.5.4.1. % de superficie de las zonas cubiertas por el programa que haya tenido efectos beneficiosos en el paisaje</i></p>	<p>% del total de m2 construidos que contribuyen a la diferenciación del paisaje</p> <p>% del total de m2 construidos que contribuyen a la coherencia del paisaje</p> <p>% del total de m2 construidos que contribuyen a la identidad cultural del paisaje</p> <p><i>Se considera que contribuyen a la diferenciación del paisaje las líneas de cerramientos, paredes secas y pared de mares</i></p>	<p>98,2%; 1,7%; 0,1%</p>	<p>Se mantiene sin variación el % de actuaciones que contribuyen a la diferenciación del paisaje, a la coherencia del paisaje y a la identidad cultural del paisaje entre la EI y la AEI <b>(T)</b></p>

Se mantienen, para su correcta identificación, los códigos de las preguntas del PDR y de las medidas utilizados en las evaluaciones y sus actualizaciones.

El PDR 2000-06, con 6 medidas de las cuales 1 con incidencia directa ambiental (T, actuaciones en márgenes de piedra seca para conservación del paisaje y prevención de erosión), posee un balance ambiental derivado de sus actuaciones en general positivo o neutro, por el perfil productivo de las medidas y la escasa entidad financiera comparativa del PDR con el resto de programas estatales a lo que pueda compararse, que ha contribuido a unos impactos limitados.

Los indicadores utilizados y sus resultados permiten observar la escasa entidad de los impactos ambientales de las actuaciones y, en consecuencia, ratifican el balance positivo indicado en el párrafo anterior.

## 5. Zonas que pueden verse afectadas de forma significativa

Se considera que, por su extensión y características, y en función de la orientación estratégica del Programa, las zonas con mayor potencialidad de recibir efectos, tanto positivos como negativos, procedentes de la programación serán las siguientes.

- Las que configuran la Red Natura 2000 designadas en aplicación de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats.
- Las Áreas de Especial Protección de Interés para la Comunidad Autónoma, definidas por la *Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares*.<sup>13</sup>
- Los Espacios de Relevancia Ambiental, regulados por la *Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de espacios de relevancia ambiental (LECO)*.
- Zonas de aplicación de los planes de Recuperación y Conservación de Especies y hábitats (ver 4.3.2).
- Las zonas de bosque (masas forestales arboladas).
- Las Zonas Desfavorecidas designadas al amparo del Reglamento (CE) 1257/1999.
- Las masas de agua subterráneas, en general, puesto que su estado y calidad depende en parte de las prácticas del sector agrícola.
- Las Zonas Vulnerables por Nitratos, declaradas en aplicación de la Directiva 91/676/CEE.
  - Llano de Inca-Sa Pobla: declarada por *Orden de la Consejera de Medio Ambiente de 24 de febrero de 2000, de designación de las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrícolas y Programa de Actuación*.
- Zonas de regadío social previstas por el Plan Nacional de Regadíos aprobado por RD 329/2002.
- Zonas agrarias de Alto Valor Natural.
- Zonas agrícolas del entorno de los olivares.
- Zonas donde existan variedades autóctonas con riesgo de erosión genética (las especies son establecidas por el Orden de la consejera de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de 2004).
- Zonas de aplicación de la metodología Leader, que serán objeto de selección tras la aprobación del Programa y en las que se desarrollarán los Grupos de Acción Local las correspondientes estrategias de desarrollo de enfoque territorial y local.
- Zonas con denominación geográfica de calidad.
  - Denominaciones de origen protegidas:
    - Aceite de Mallorca
    - Queso Mahón-Menorca
  - Indicaciones Geográficas Protegidas:
    - Sobrasada de Mallorca

---

<sup>13</sup> Modificada por la Ley 1/2000, de 9 de marzo de 2000, de Modificación de la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales, por la cual se amplía el ámbito de algunas áreas de especial protección.

- Ensaïmada de Mallorca
- Denominaciones geográficas:
  - Palo de Mallorca
  - Gin de Menorca
  - Hierbas de Menorca
  - Hierbas Ibicencas
- Marcas de garantía
  - PMS
  - Almendra Mallorquina
- Vinos con denominación de origen:
  - Binissalem
  - Pla i Llevant
- Vinos de la Tierra
  - Vino de la tierra Serra de Tramontana-Costa Nord
  - Vino de la Tierra Illes Balears
  - Vino de la Tierra Formentera
  - Vino de la Tierra Isla de Menorca
  - Vino de la Tierra Ibiza

## **6. Principales problemas ambientales**

### **6.1. Déficit hídrico**

Las Islas Baleares presentan un problema de elevada presión sobre las masas de agua subterráneas, motivada por el elevado consumo de agua y la escasez de recursos disponibles. La sobreexplotación de los acuíferos de las islas ha provocado en muchos casos importantes problemas medioambientales como la intrusión marina, deterioro de del estado de las zonas húmedas y un empeoramiento de la calidad del agua debido a su elevado contenido en sales.

Los principales usos del agua en las Islas Baleares son el abastecimiento (39,6%), el regadío (38,9%) y también la agrojardinería (13,2%). Para mejorar la gestión integral del agua, en todos los casos es necesario adquirir medidas destinadas a reducir la demanda de agua, mejorar la eficiencia en el uso y evitar el deterioro de los recursos hidráulicos.

El Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 es un marco de referencia para la gestión del regadío a nivel nacional y prevé en las Islas Baleares una modernización de las instalaciones y una mayor utilización de las aguas residuales depuradas en línea con el Plan Integrado para la Reutilización de Aguas Tratadas en las Islas Baleares. Aún así, todavía quedan importantes retos que abordar en esta materia.

Es prioritario realizar la sustitución del agua bombeada para riegos agrícolas y de campos de golf, por aguas residuales depuradas. En el año 2001 se reutilizaba un 32% de las aguas residuales depuradas. En ese sentido, el Plan Integrado para la Reutilización de Aguas Tratadas en las Islas Baleares prevé las infraestructuras necesarias para que en el año 2016 se reutilice más del 90% de las aguas depuradas, unos 75 hm<sup>3</sup> (de los cuales un 60% se destinarían a riegos agrícolas).

Asimismo, sería deseable la concienciación de los usuarios para disminuir las dotaciones actualmente aplicadas, que en muchos casos se consideran excesivas, y proceder progresivamente a la transformación a sistemas de riego de menor consumo (agua aplicada) y a cultivos con menor necesidad de agua.

La promoción del uso racional del agua para usos agrícolas contribuirá a la mejora de los sistemas productivos de regadío en un entorno de creciente escasez de recursos hídricos y de mayores exigencias de uso.

## 6.2. Sobreexplotación de acuíferos y contaminación por nitratos

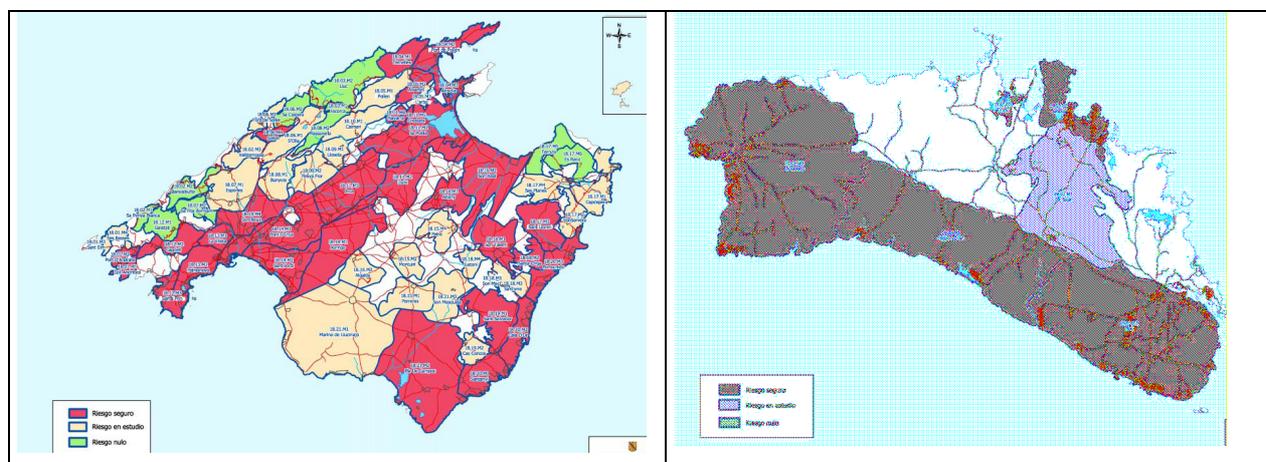
El aumento desmesurado de la demanda y su satisfacción a toda costa ha propiciado la sobreexplotación de muchos acuíferos y la salinización de los que están en contacto con el mar.

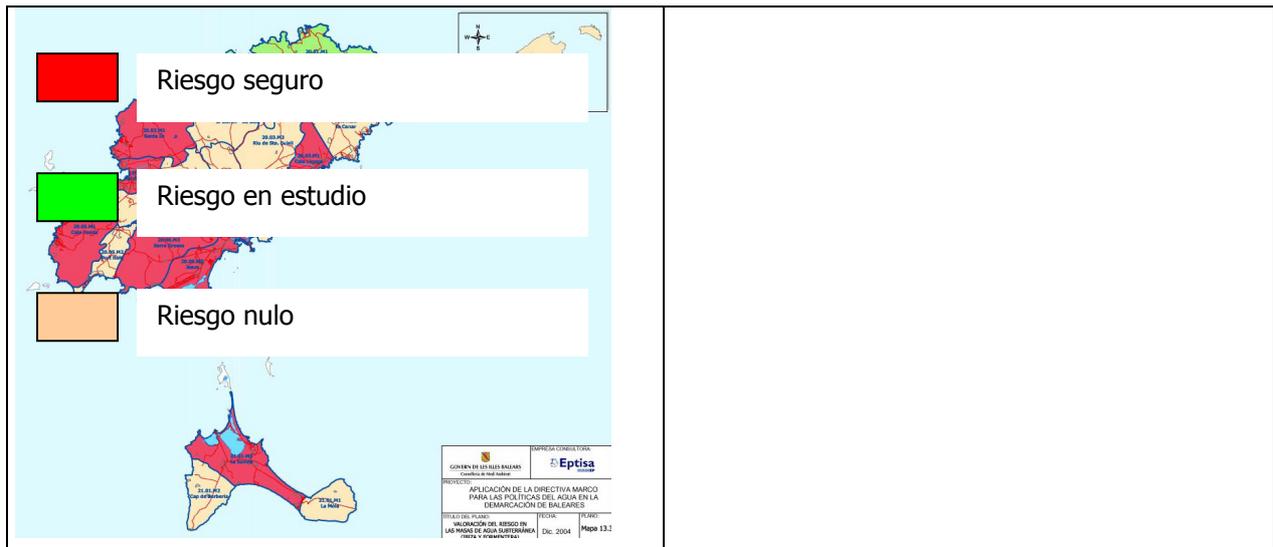
Según datos del Plan Hidrológico Balear (1999), de las noventa masas de agua subterránea de las Islas Baleares, seis están catalogadas como sobreexplotadas y salinizadas en Mallorca y tres en Ibiza y Formentera. Otras dos masas de agua subterránea de Mallorca están catalogadas como sobreexplotadas o en riesgo de estarlo.

Las prácticas agrícolas (ya sea a través de la utilización de fertilizantes nitrogenados en la agricultura o bien por la carga de nitrógeno aportada por las deyecciones sólidas y líquidas procedentes de la actividad ganadera), constituyen un importante aporte de compuestos nitrogenados a las aguas subterráneas en las Islas Baleares, que son el principal recurso hídrico del territorio. Un 79% de las masas de agua de las Baleares están sometidas a la presión por contaminación difusa y existe una Unidad Hidrogeológica, el **Llano de Inca-Sa Pobla**, en Mallorca, reconocida como vulnerable a la contaminación por nitratos.

Según la valoración del riesgo de las masas de agua subterráneas que se presenta en el documento *Aplicación de la directiva marco para las políticas del agua en la demarcación de Baleares. Resumen ejecutivo de los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua*, las masas de agua de las Islas están sometidas a presiones de: contaminación por fuentes puntuales, contaminación por fuentes difusas, captaciones significativas de agua y recargas artificiales. Como se puede ver en la figura 6, un gran nombre de las masas de agua se ha clasificado como masa de agua con riesgo seguro.

**Figura 6. Valoración del riesgo de las masas de agua de las Islas Baleares**





Riesgo seguro: masas de agua en riesgo de incumplir alguno de los objetivos mediambientales de la Directiva Marco del Agua.  
 Riesgo en estudio: masas de agua en la que no se puede caracterizar el riesgo por falta de datos.  
 Riesgo nulo: masa de agua subterránea sin riesgo de incumplir alguno de los objetivos mediambientales de la directiva Marco del Agua.

Fuente: Aplicación de la directiva marco para las políticas del agua en la demarcación de Baleares. Resumen ejecutivo de los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua. Marzo 2005. Consejería de Medio ambiente. Gobierno de las Islas Baleares.

El deterioro de la calidad de las aguas continentales puede llegar a afectar también a las aguas marinas litorales, si bien dicho problema tiene hasta ahora una expresión territorial muy localizada. Para minimizar estos problemas es necesario potenciar la agricultura ecológica, potenciar mejoras en el regadío, el fomento de la agricultura extensiva o de secano y el uso responsable y moderado de productos químicos.

### 6.3. Pérdida de sistemas naturales y de biodiversidad

Las Islas Baleares se caracterizan por presentar un elevado valor ecológico, debido a su carácter insular, la heterogeneidad de sus espacios y el elevado número de taxones exclusivos. No obstante, existen importantes amenazas sobre la biodiversidad de las islas.

La principal y más evidente amenaza para la biodiversidad de las Islas Baleares son los diversos procesos derivados del auge del turismo; como la elevada presión urbanística, la creciente construcción de vías de comunicación y la alta frecuentación del territorio, entre otros. Estos procesos provocan graves problemas sobre la biodiversidad del territorio, como por ejemplo:

- Fragmentación de hábitats por infraestructuras de transporte, proceso que provoca el aislamiento de los hábitats con la creación de barreras que dificultan la natural extensión/propagación de las especies o la perturbación de las poblaciones (ruido, contaminación química y visual, etc). En las Islas Baleares es el único caso en España en que la

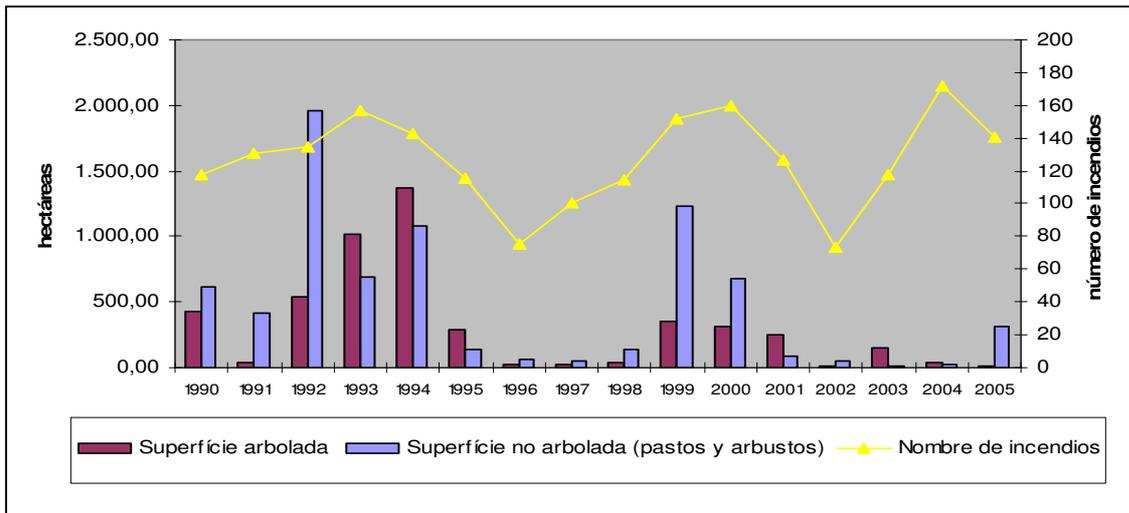
superficie ocupada por redes e infraestructuras de transporte es superior a la ocupada por zonas industriales.

- Pérdida de ecosistemas naturales de interés debido a la sustitución de zonas agrícolas y zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos por superficies artificiales.
- Situación de declive de especies pesqueras, que ha coincidido con la intensificación de la pesquera profesional y/o deportiva.
- Destrucción y deterioro de las praderas de fanerógamas marinas (*Posidonia*), debido principalmente al fondeo de embarcaciones, que suponen el deterioro y hasta la destrucción física de las mismas.
- Introducción de especies exóticas, que en muchas ocasiones afectan significativamente a la población de especies autóctonas. Un ejemplo es la expansión de *Carpobrotus edulis*, especie que tiene un importante impacto negativo sobre la composición y estructura de las comunidades nativas. Se encuentra principalmente en costas de Formentera, Ibiza y Menorca.
- Uso de venenos, que supuestamente se utilizan ilegalmente para eliminar predadores en los vedados de caza. Algunas de las víctimas de este método, son el milano real (*Milvus milvus*), - especie en peligro de extinción -, y el buitre negro (*Aegypius monachus*) - especie de interés especial - .
- La lagartija balear (*Podarcis lilfordi*) y la lagartija de las Baleares (*Podarcis pityuensis*), especies endémicas que cuentan con distintas subespecies, se pueden encontrar en los islotes de Mallorca y Menorca, en las islas de Cabrera, Ibiza, Formentera y sus islotes. Sus poblaciones pueden verse afectadas por la intensificación no regulada del uso de dichos ambientes.

#### **6.4. Los incendios forestales y la degradación del suelo**

Aunque entre los años 2001 y 2005 la superficie quemada ha disminuido considerablemente, (véase figura 6), no ha evolucionado de la misma forma el número de incendios, que en casi todos los años se mantiene por encima de los cien incendios anuales. En cuanto a las causas de los incendios, destacan las negligencias (62%) y los incendios intencionados (23%).

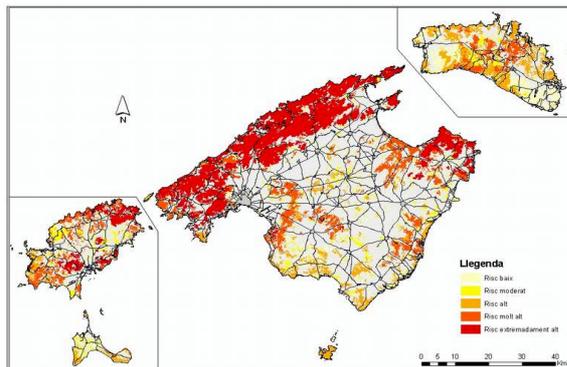
Figura 6. Evolución del número de incendios y de la superficie quemada



Fuente: elaboración propia a partir de datos del IBAE.

A esto hay que añadir que en las Islas Baleares, un 81% de la superficie forestal presenta un riesgo de incendio extremadamente alto, muy alto o alto; mientras que solo un 19% presenta un riesgo moderado o bajo (figura 7).

Figura 7. Riesgo de incendio forestal

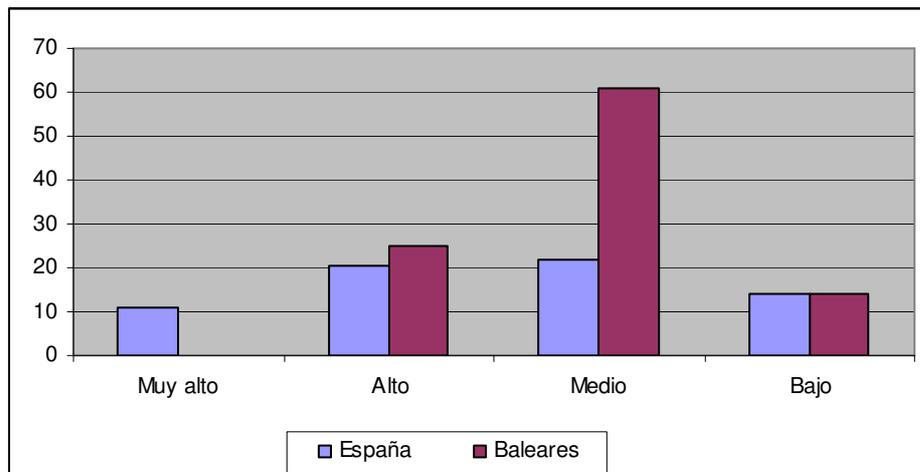


Nota: Riesgo moderado (moderat) equivale a riesgo medio.

Fuente: Página web de la Consejería de Medio Ambiente. Datos del año 2002

Los incendios forestales, además de representar un grave problema para la superficie arbolada y la biodiversidad de la misma, contribuyen de forma indirecta la degradación de los suelos; acelerando procesos erosivos, procesos de desertificación y provocando una pérdida de materia orgánica. En las Islas Baleares el riesgo de desertificación es un problema importante, dado que la mayor parte de la superficie presenta un riesgo alto y medio. Por otro lado, el riesgo de erosión, un 10% de la superficie presenta riesgos de erosión entre altos y medios; mientras que el valor para España es del 12%.

**Figura 8. Riesgo de desertificación en España y las islas Baleares**



Se considera por tanto, prioritario establecer medidas para evitar los incendios forestales y la degradación del suelo; así como también trabajar para minimizar otros impactos sobre el suelo (uso inadecuado y/o excesivo de fertilizantes; exceso de dejaciones ganaderas, etc)

## 6.5. El proceso de abandono agrario

El sector agrario de las islas Baleares presenta en los últimos años un estancamiento de la población ocupada y una escasa contribución a la generación de actividad económica. Asimismo, ha tenido lugar un cambio en que se ha pasado de la casi dedicación exclusiva a actividades relacionadas con la producción agrícola, ganadera y forestal a un espacio multifuncional, donde el subsector turístico toma mucha importancia.

El progresivo abandono de la actividad agraria representa un problema que es necesario abordar, dado el papel decisivo y estratégico del sector agrario en la conservación del paisaje, el medio ambiente y la calidad del entorno para el conjunto de la economía regional. Asimismo, problemas concretos como un incremento de las tasas de erosión en las zonas de mayor pendiente, el incremento de riesgo de incendio y la pérdida de especies ligadas a los ambientes agrarios también son amenazas que es necesario tomar en consideración.

## 6.6. Abandono y degradación del patrimonio cultural

El progresivo abandono de las actividades tradicionales agrícolas y la elevada presión urbanística a que están sometidas muchas de las zonas rurales de las Islas Baleares, hace que distintos elementos del

patrimonio tradicional rural sufran un importante proceso de degradación, abandono y, en el peor de los casos, desaparición.

Es el caso de los muros de piedra seca (márgenes), que se han visto abandonados a causa del progresivo abandono del uso de las terrazas, cuyo rendimiento ya no justifica su mantenimiento. El proceso que sigue al abandono de los márgenes consiste en el desmoroneo del margen, la erosión del terreno y la posterior invasión de vegetación de lo que queda de las terrazas, con lo cual incrementa considerablemente el riesgo de incendio.

Por tanto, estos márgenes tienen un papel fundamental contra la erosión y la prevención de incendios, siendo al mismo tiempo un importante elemento tradicional de las zonas montañosas de las Baleares.

## **7. Probables efectos significativos sobre el medio ambiente de la región**

### **7.1. Valoración de la significación ambiental potencial de los objetivos programados**

El análisis de los efectos significativos sobre el medio ambiente de las Islas Baleares que previsiblemente derivaran de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural se ha realizado en base a la información disponible sobre los objetivos estratégicos y las correspondientes medidas que contiene el documento borrador del Plan de Desarrollo Rural. Puesto que dicha información aborda las propuestas desde un punto de vista general, el equipo evaluador se ha visto desprovisto de información detallada que considera necesaria para poder evaluar los impactos sobre el medio ambiente que tendrá el logro de estos objetivos. Por este motivo, la evaluación de los objetivos estratégicos se ha realizado, en la mayoría de los casos, en base a distintos escenarios que pueden sucederse para alcanzar dichos objetivos. Para poder realizar un análisis con más profundidad y más ajustado a la realidad, sería necesario que en el documento del PDR se concretaran con más detalle las medidas y actuaciones de cada objetivo estratégico.

Hechas estas consideraciones, y en base al análisis realizado según la metodología presentada, se presentan las siguientes conclusiones:

- El Programa tiene un marcado carácter ambiental: de los 29 objetivos programados, todos tienen una afectación positiva sobre el medio ambiente.
  - En algunos casos esta afectación positiva es directa sobre los diferentes vectores ambientales (agua, aire, suelo, etc).
  - En otros casos, el efecto positivo sobre el medio ambiente es indirecto, puesto que se ha considerado que el mantenimiento de la actividad agraria en el territorio (que es una consecuencia de muchos objetivos estratégicos, especialmente los del eje 1); conlleva beneficios relacionados con el mantenimiento del paisaje, la minimización de los problemas de erosión y del riesgo de incendio.
- Por otro lado, se constata que algunos de los objetivos de programa podrían tener un efecto negativo sobre el medio ambiente regional. En concreto, se detectan 9 objetivos, es decir un 31 % del total, que podrían comprender actuaciones potencialmente perjudiciales.
- Por otro lado, y considerando la relación existente entre los ejes de la programación y los objetivos estratégicos, se observa que:

- Los objetivos estratégicos, cuya consecución podría originar efectos negativos sobre el medio, están especialmente asociados a las actuaciones comprendidas en los siguientes subejos:
  - 1.1. "Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano"
  - 1.2. "Reestructuración, desarrollo del potencial físico e innovación"
  - 3.1. "Diversificación de la economía rural"
  - 3.2. "Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales"
  
- Al contrario se constata que el eje 2 de la Programación, dirigido a la "Mejora del medio ambiente y del entorno natural" es el que presenta una mayor significación ambiental positiva; estando asociados a él, diversos objetivos estratégicos exclusivamente orientados la conservación del medio ambiente.

La significación ambiental potencial de los objetivos del programa se resume en la siguiente tabla:

Objetivos intermedios	Objetivos estratégicos PDR Islas Baleares 2007-2013	Tipo de efecto
Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano	1.1.1 Fomentar la formación en los sectores agrícola y agroalimentario	+/-
	1.1.2 Rejuvenecer el tejido productivo agrario	+
	1.1.4 Fomentar el uso de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores	+
	1.1.5 Implantar servicios de asesoramiento	+
Reestructurar y desarrollar el potencial físico fomentando la innovación	1.2.1 Mejorar el rendimiento global de la explotación	+/-
	1.2.3 Incrementar el valor añadido de la producción agraria ya existente	+/-
	1.2.4 Fomentar la diversificación productiva agraria	+/-
	1.2.5 Mejorar las infraestructuras relacionadas con la agricultura	+/-
Mejorar la calidad de la producción	1.3.1 Facilitar a los productores agrícolas y ganaderos el cumplimiento de los requerimientos legales	+
	1.3.2 Promocionar y consolidar la elaboración de productos de calidad	+
	1.3.3 Fomentar la promoción e información sobre productos agrarios de calidad	+
Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas	2.1.1 Garantizar el mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña	+
	2.1.2 Garantizar el mantenimiento de la actividad agraria en zonas distintas a las de montaña	+
	2.1.3 Conservar y mejorar la biodiversidad asociada a los ecosistemas agrarios	+
	2.1.4 Fomentar el desarrollo sostenible de las áreas rurales y actividades agrarias	+
	2.1.5 Contribuir a la adopción de estándares de bienestar animal superiores a los legalmente obligatorios	+
	2.1.6 Contribuir a mantener el paisaje tradicional agrario de las Islas	+
Conservar y valorizar el patrimonio rural	2.2.1 Mejorar la protección del medio ambiente mediante la extensión de bosques a zonas en desuso agrícola	+/-
	2.2.4 Conservar y mejorar la biodiversidad asociada a los ecosistemas forestales	+
	2.2.6 Prevenir catástrofes naturales e incendios forestales	+
Diversificar la economía	3.1.1 Fomentar la diversificación productiva rural con el desarrollo de actividades no agrícolas	+/-
	3.1.2 Fomentar la diversificación productiva rural con la creación de nuevo empleo	+/-
Mejorar la calidad de vida	3.2.1 Mejorar la implantación de servicios básicos	+/-
	3.2.3 Contribuir a la mejora de la situación patrimonial rural	+
	3.3.1 Mejorar la capacitación de la población rural	+
Fomentar la gobernanza	4.1.3 Aplicar el enfoque territorial en las estrategias de desarrollo local	+
	4.2.1 Fomentar el desarrollo de acciones conjuntas entre distintos grupos GAL	+
	4.3.1 Dotar los grupos GAL de los recursos necesarios para su funcionamiento	+

## **7.2. Identificación de los objetivos y ejes estratégicos con significación ambiental potencialmente positiva**

### **1.1.1. Fomentar la formación en los sectores agrícola y agroalimentario**

La formación en los sectores agrícola y agroalimentario tiene efectos positivos sobre el medio ambiente siempre que los conocimientos y experiencias que se difundan mediante acciones de formación continua e información y transferencia tecnológica estén en consonancia con prácticas y sistemas de producción agrícolas respetuosos con el medio ambiente (aprovechamiento adecuado de los recursos, difusión de buenas prácticas agrarias, etc).

Al mismo tiempo, la formación y la transferencia tecnológica pueden ser un primer paso para establecer nuevos métodos y estrategias productivas en el sector agrícola, contribuyendo de esta forma al mantenimiento de la actividad agraria en el territorio y de población en el medio rural. Estos dos factores afectan de forma positiva al medio ambiente, ya que así se contribuye a la conservación del paisaje tradicional, se minimizan los problemas de erosión y el riesgo de incendio y se conservan las especies ligadas a los ambientes agrarios.

### **1.1.2. Rejuvenecer el tejido productivo agrario**

El rejuvenecimiento del tejido productivo agrario representa un incremento del capital humano y una mejora de las capacidades de gestión de las explotaciones. Estos factores pueden contribuir al mantenimiento de la actividad agraria en el territorio y, por tanto, a la conservación del paisaje tradicional, la minimización de los problemas de erosión y del riesgo de incendio y a la conservación de las especies ligadas a los ambientes agrarios.

### **1.1.4. Fomentar el uso de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores**

El uso de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores es un factor importante para conseguir que estos adapten su actividad a la normativa requerida en distintos ámbitos. De esta forma, se realiza un paso adelante para garantizar que las distintas explotaciones agrarias cumplan con la normativa medioambiental establecida.

### **1.1.5. Implantar servicios de asesoramiento**

La implantación de sistemas de asesoramiento será positiva para el medio ambiente, puesto que dicho servicio de asesoramiento debe velar por el cumplimiento de la normativa medioambiental, fomentar las

prácticas respetuosas con el medio ambiente y desarrollar proyectos que tengan en cuenta los parámetros medioambientales.

### **1.2.1. Mejorar el rendimiento global de la explotación**

La mejora del rendimiento global de las explotaciones contribuye al incremento de los beneficios generados por la actividad agraria, factor que puede contribuir al mantenimiento de la actividad agraria en el territorio y de población en el medio rural (factores que son positivos para el medio ambiente, ver 1.1.1). Estas mejoras en el rendimiento también pueden tener efectos positivos sobre el medio ambiente, en el caso que introduzcan sistemas de producción ecológica o producción integrada.

### **1.2.3 Incrementar el valor añadido de la producción agraria ya existente**

Si el incremento del valor añadido de la producción pasa por mejorar la calidad de los productos e implantar marcas distintivas, este será un objetivo que actuará de acuerdo con aspectos medioambientales, puesto que los sistemas controlados de producción favorecen la aplicación de buenas prácticas. También si se potencian los cultivos energéticos, como producto con valor añadido, se actuará de acuerdo a principios de minimización del cambio climático.

### **1.2.4 Fomentar la diversificación productiva agraria**

El fomento de la diversificación productiva agraria puede contribuir a la minimización del efecto invernadero, en el caso que se opte por los cultivos energéticos.

### **1.2.5 Mejorar las infraestructuras relacionadas con la agricultura**

La mejora de las infraestructuras rurales supondrá un valor añadido al desarrollo local y económico. Asimismo, las mejoras orientadas a la modernización de las infraestructuras de regadío contribuirán al ahorro del agua.

### **1.3.1 Facilitar a los productores agrícolas y ganaderos el cumplimiento de los requerimientos legales**

Los requerimientos legales que han de cumplir los productores agrícolas y ganaderos incluyen normativa medioambiental, con lo cual se prevé que con el cumplimiento de ésta mejoren y se regulen aspectos medioambientales como por ejemplo: la gestión hídrica, el uso de plaguicidas, el uso de fertilizantes, etc.

### **1.3.2 Promocionar y consolidar la elaboración de productos de calidad**

Los sistemas controlados de producción favorecen la aplicación de buenas prácticas, con lo cual se prevé que con la elaboración de estos productos mejoren distintos aspectos relacionados con el medio ambiente: contaminación del suelo, gestión hídrica, etc.

### **1.3.3 Fomentar la promoción e información sobre productos agrarios de calidad**

La promoción e información sobre productos agrarios de calidad contribuirá a mejorar la rentabilidad de las producciones de calidad reconocida, echo que beneficiará a aquellas explotaciones que siguen estos sistemas productivos y que, por tanto, apliquen buenas prácticas medioambientales.

### **2.1.1 Garantizar el mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña**

El mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña contribuirá a la conservación del paisaje tradicional, a la minimización de los problemas de erosión, a la minimización del riesgo de incendio y a la conservación de las especies de fauna y flora ligadas a actividades y ambientes agrarios.

### **2.1.2 Garantizar el mantenimiento de la actividad agraria en zonas distintas a las de montaña**

El mantenimiento de la actividad agraria en zonas distintas a las de montaña contribuirá también a la conservación del paisaje tradicional, a la minimización de los problemas de erosión, a la minimización del riesgo de incendio y a la conservación de las especies de fauna y flora ligadas a actividades y ambientes agrarios.

### **2.1.3 Conservar y mejorar la biodiversidad asociada a los ecosistemas agrarios**

El mantenimiento de un estado de conservación favorable de los espacios agrarios incluidos en la Red Natura 2000, contribuirá a garantizar la biodiversidad florística y faunística del territorio y a conservar el paisaje rural tradicional.

### **2.1.4 Fomentar el desarrollo sostenible de las áreas rurales y actividades agrarias**

El desarrollo sostenible en áreas rurales y actividades agrarias es fundamental para conservar el medio ambiente y para responder a la demanda social de servicios ambientales. El fomento de la agricultura y ganadería ecológicas favorece la conservación del suelo, evita la contaminación química y los riesgos asociados para el medio y para la salud humana, fomenta las especies y variedades autóctonas, minimiza el consumo de energía y racionaliza el uso de los recursos naturales. El sistema de producción integrada minimiza el uso de fitosanitarios de síntesis favoreciendo con ello la biodiversidad,

la calidad de aguas y la salud humana. Otras posibles acciones como la protección del entorno del olivar, la protección del paisaje rural o la protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión genética favorecen la conservación del paisaje y biodiversidad del territorio. Acciones para la reducción de carga ganadera pueden contribuir considerablemente a reducir la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

#### **2.1.5 Contribuir a la adopción de estándares de bienestar animal superiores a los legalmente obligatorios**

La adopción de estándares de bienestar animal mejorará el estado de los animales y sus condiciones, previniendo de esta forma patologías animales; que además de reducir el rendimiento de la explotación ganadera, podrían ser perjudiciales para el medio y para la propia salud humana. Por otra parte, la adopción de estos estándares puede favorecer una mayor calidad de la carne obtenida, a la vez que favorece la explotación respetuosa con el ganado, que ya es un gran logro en si mismo.

#### **2.1.6 Contribuir a mantener el paisaje tradicional agrario de las Islas**

La recuperación y/o adecuación de márgenes de piedra seca tradicionales repercutirá positivamente en el mantenimiento del paisaje tradicional agrario, además de prevenir el riesgo de erosión minimizar el riesgo de incendios forestales.

#### **2.2.1 Mejorar la protección del medio ambiente mediante la extensión de bosques a zonas en desuso agrícola**

La forestación de zonas en desuso agrícola favorece la lucha contra el efecto invernadero a través de la retención de CO<sub>2</sub>. También tiene un papel importante para evitar procesos erosivos y la posterior desertificación.

#### **2.2.4 Conservar y mejorar la biodiversidad asociada a los ecosistemas forestales**

El mantenimiento de un estado de conservación favorable de los espacios forestales incluidos en la Red Natura 2000, contribuirá a garantizar la biodiversidad florística y faunística del territorio y a conservar el paisaje rural tradicional; además de los propios beneficios medioambientales de los ecosistemas forestales: lucha contra el efecto invernadero y minimización de los riesgos erosivos y de los riesgos de incendio.

#### **2.2.6 Prevenir catástrofes naturales e incendios forestales**

La ubicación de puntos de agua en el territorio y la mejora de los caminos y accesos a las distintas masas forestales no generan un efecto positivo directo sobre el medio ambiente, pero si que son actuaciones preventivas importantes para prevenir incendios forestales u otras catástrofes con

consecuencias medioambientales (emisión de gases de efecto invernadero, erosión y desertificación del paisaje).

### **3.1.1 Fomentar la diversificación productiva rural con el desarrollo de actividades no agrícolas**

El fomento de la diversificación productiva rural podrá contribuir al mantenimiento de la población en territorios rurales, evitando así el despoblamiento de zonas y los problemas que éste implica sobre el medio ambiente.

### **3.1.2 Fomentar la diversificación productiva rural con la creación de nuevo empleo**

La creación de nuevo empleo en el entorno rural incidirá positivamente en la economía del territorio, con lo cual mejorará la calidad de vida de la población del territorio. Este proceso contribuirá al mantenimiento de la población en territorios rurales, evitando así el despoblamiento de zonas y los problemas que esto implica sobre el medio ambiente.

### **3.2.1 Mejorar la implantación de servicios básicos**

Las infraestructuras de telecomunicaciones pueden favorecer la implantación de nuevas actividades económicas en el territorio y mejorar la calidad de las ya existentes. Así, la conexión a Internet puede favorecer el tele trabajo y facilitar las gestiones de un negocio turístico. Las nuevas oportunidades laborales contribuirán al mantenimiento de la población en territorios rurales, evitando así el despoblamiento de zonas y los problemas que esto implica sobre el medio ambiente.

### **3.2.3 Contribuir a la mejora de la situación patrimonial rural**

La mejora de la situación patrimonial rural (diversificación en actividades no agrarias, desarrollo de microempresas, formación e información, etc), pueden contribuir al mantenimiento de la población en territorios rurales, evitando así el despoblamiento de zonas y los problemas que esto implica sobre el medio ambiente.

### **3.3.1 Mejorar la capacitación de la población rural**

Mejorar la capacitación de la población rural puede favorecer la implantación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio, con lo que se contribuiría a la diversificación productiva y al mantenimiento de la población en territorios rurales, evitando así el despoblamiento de zonas y los problemas que esto implica sobre el medio ambiente. Esta capacitación también actuar como eje de sensibilización medioambiental para la población rural.

### **4.1.3 Aplicar el enfoque territorial en las estrategias de desarrollo local**

Los conocimientos de la población local acerca de su territorio y su participación en la formulación de los planes de desarrollo es esencial e imprescindible para la gestión ambiental.

#### **4.2.1 Fomentar el desarrollo de acciones conjuntas entre distintos grupos GAL**

La interacción e intercambios entre distintos grupos GAL favorecerá el intercambio de opiniones y de conocimientos, lo cual es importante para el correcto diseño de las estrategias ambientales.

#### **4.3.1 Dotar los grupos GAL de los recursos necesarios para su funcionamiento**

Es imprescindible para el correcto funcionamiento de los grupos GAL y, por tanto, para el correcto diseño de las estrategias ambientales (entre otras), disponer de los pertinentes recursos para su funcionamiento.

### **7.3. Análisis de las actuaciones potencialmente positivas y de los efectos probables sobre el medio ambiente regional**

Tras el análisis de las actuaciones que se encuentran ligadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia del PDR de las Islas Baleares, se identifican en el programa las siguientes actuaciones que se pueden identificar con la generación de efectos positivos.

<b>Objetivo estratégico al que se asocia la actuación</b>	<b>Aspectos ambientales Acciones potencialmente positivas</b>	<b>Suelo</b>	<b>Agua</b>	<b>Atmósfera</b>	<b>Clima</b>	<b>Biodiversidad</b>	<b>Paisaje</b>	<b>Salud humana</b>	<b>Población</b>	<b>Bienes materiales</b>	<b>Patrimonio cultural</b>
1.1.1.	Actividades de formación y transferencia tecnológica (en el caso de fomentar sistemas respetuosos con el medio ambiente)	+	+	+	+	+	+		+		+
1.1.4 1.1.5	Uso e implantación de sistemas de asesoramiento para el sector agrícola	+	+	+	+	+	+	+			+
1.2.1 1.2.3 1.3.2 1.3.3	Implantación de sistemas más respetuosos con el medio ambiente (producción ecológica, producción integrada, marcas de calidad)	+	+	+	+	+	+	+	+		
1.2.4	Implantación de cultivos agroenergéticos			+							
1.2.5	Acciones específicas dirigidas a mejorar la gestión del agua		+								
2.1.1 2.1.2	Apoyo al mantenimiento de los sistemas agrarios de alto valor natural o zonas desfavorecidas	+	+	+	+	+	+		+		+
2.1.3 2.2.4	Mejora de la protección y conservación del medio natural	+	+	+	+	+	+				
2.1.4	Ayudas relativas a compromisos agroambientales y pagos compensatorios	+	+	+	+	+	+				
2.1.6	Conservación del patrimonio tradicional										+
2.2.6	Actuaciones contra incendios forestales	+		+		+	+				
3.2.1	Implementación de servicios básicos								+	+	
3.1.1 3.1.2	Diversificación productiva rural								+		
4.1.3	Dinamización social								+		+
4.2.1	Utilización del enfoque territorial								+		+

## **7.4. Identificación de los objetivos y ejes estratégicos con significación ambiental potencialmente negativa**

De los objetivos planteados en la programación, se detectan posibles efectos con significación ambiental negativa en ocho de ellos. Cabe tener en consideración que probablemente, en algunos casos, no existirá dicho efecto negativo, pero con la información presentada en el documento del Plan de Desarrollo Rural (marco teórico) no puede descartarse dicha posibilidad, por lo que será la concreción de actividades la que muestre la incidencia real de las medidas.

Los objetivos estratégicos con posibles efectos negativos sobre el medio ambiente son los siguientes:

### **1.2.1 Mejorar el rendimiento global de la explotación**

Con el objetivo de mejorar el rendimiento global de la explotación, es previsible que se lleven a cabo procesos de mejora y desarrollo de nuevas infraestructuras e intensificación de la producción. Con ello, puede tener lugar un mayor consumo de agua, un mayor consumo de energía, la introducción de nuevas variedades, el abandono de sistemas extensivos y de las técnicas y sistemas tradicionales de gestión.

### **1.2.3 Incrementar el valor añadido de la producción agraria ya existente**

El incremento del valor añadido incluye la creación, ampliación o mejora de microempresas o pymes agrarias o agrolimentarias; que pueden significar un impacto negativo para el medio ambiente: mayor consumo de agua y energía, incremento en la generación de residuos, etc.

### **1.2.4 Fomentar la diversificación productiva agraria**

La diversificación productiva agraria puede originar la introducción de métodos de producción menos respetuosos con el medio que los previamente existentes. En el caso que se fomenten cultivos con elevadas necesidades hídricas, se perjudicaría el frágil y deficitario sistema hídrico de las islas. También si se fomentan cultivos transgénicos se plantea un importante problema para la biodiversidad del territorio, puesto que estas especies son altamente invasoras y pueden representar una amenaza para la biodiversidad, además de que existe el riesgo de que contaminen otros cultivos cercanos, tanto ecológicos como convencionales (especialmente en el caso de que se cultiven especies alógenas, como el maíz).

### **1.2.5 Mejorar las infraestructuras relacionadas con la agricultura**

La mejora de las infraestructuras en el medio rural puede dar lugar a impactos negativos sobre el medio, tanto en la fase de ejecución como en la de explotación. La mejora de la electrificación rural puede ser un impacto para el paisaje agrario. Por otro lado, la mejora y construcción de nuevos viales puede afectar negativamente al paisaje agrario, la biodiversidad, la contaminación acústica y atmosférica, la preservación el suelo agrario, y la recarga de los acuíferos, así como también puede incrementar el uso del transporte privado y las emisiones de gases con efecto invernadero. También la ampliación a nuevas áreas de regadío y la dotación de recursos adicionales son agravantes de la escasez de agua y la contaminación de los acuíferos como resultado de su sobre-explotación.

### **2.2.1 Mejorar la protección del medio ambiente mediante la extensión de bosques a zonas en desuso agrícola**

La extensión de bosques a zonas en desuso agrícola podría ser perjudicial en caso que se utilizaran especies inadecuadas para la reforestación, y que éstas representaran una amenaza para la biodiversidad del territorio. Además, el efecto puede ser negativo o positivo en función de dónde se actúe, si se da el caso de que en las zonas en desuso se ha desarrollado una vegetación de interés, o que el territorio afectado tenga un valor paisajístico, entonces el impacto de esta medida puede ser negativo.

### **3.1.1 Fomentar la diversificación productiva rural con el desarrollo de actividades no agrícolas**

El fomento de la diversificación productiva puede originar introducción de sistemas y/o actividades menos respetuosas con el medio ambiente que los previamente existentes. Por ejemplo, el fomento de una actividad turística demasiado masificada puede incrementar la afluencia de personas sobre entornos naturales que tradicionalmente no han sufrido presión originada por las actividades humanas.

### **3.1.2 Fomentar la diversificación productiva rural con la creación de nuevo empleo**

La creación de nuevos empleos ligados a nuevas actividades en el marco rural puede provocar impactos negativos sobre el medio ambiente en el caso que estas actividades no sean respetuosas con el entorno. Esto podría ocurrir si se implantaran actividades turísticas masificadas, que conllevarían a la construcción de infraestructuras de acceso, mayor generación de residuos, el cambio de usos del suelo, desarrollo urbanístico excesivo, etc.

### **3.2.1 Mejorar la implantación de servicios básicos**

Las obras y construcciones que se realicen para la implantación de servicios básicos e infraestructuras pueden generar efectos negativos sobre el medio ambiente. Estos impactos negativos pueden ser la

fragmentación, la modificación o destrucción de hábitats, la pérdida de biodiversidad, la destrucción del paisaje agrario tradicional, la ocupación de espacios naturales, etc. Por lo tanto, las infraestructuras que se prevean para mejorar los servicios básicos deberán evaluarse teniendo presente su impacto ambiental, y se seleccionará la alternativa de menor impacto.

## 7.5. Análisis detallado de las actuaciones potencialmente adversas

Finalmente, se detallan las que pueden dar lugar a situaciones adversas. En general, se trata de apreciaciones puntuales que afectan a las 8 medidas previstas potencialmente con impacto negativo.

Medida de la actuación	Aspectos ambientales Acciones potencialmente adversas	Suelo	Agua	Atmósfera	Clima	Biodiversidad	Paisaje	Salud humana	Población	Bienes materiales	Patrimonio cultural
1.2.1	Desarrollo de infraestructuras de modernización	-	-	-	-	-	-	-			-
	Intensificación de la producción	-	-	-	-	-		-			
1.2.3	Implantación y/o ampliación de industrias agrarias	-	-	-	-		-	-	+	+	-
1.2.4	Introducción de nuevas especies, razas y variedades	+/-	+/-			-		+/-		+/-	-
	Introducción de tecnologías genéticas en el sector agrario	+/-	+/-			+/-		+/-	+/-	+/-	+/-
1.2.5	Dotación de recursos hídricos adicionales		-			-	-	-	-		
	Mejora de infraestructuras viarias rurales	-	-	-	-	-	-	+/-	+/-	+	+/-
	Mejora de la electrificación rural					-	-	-	+	+	-
2.2.1	Forestación de tierras agrícolas	+	+/-		+	+/-	+/-				+/-
3.1.1	Incremento de infraestructuras turísticas	-	-	-	-	-	-		+/-	+	-
3.1.2											
3.2.1.	Construcción de infraestructuras de acceso o de servicios a la población rural	-	-	-	-	-	-	+/-	+/-	+	+/-
3.2.3.	Implantación de nuevos servicios e industrias	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-	+/-

### **1.1. Actividades de información y transferencia tecnológica (en el caso de fomentar sistemas no respetuosos con el medio ambiente)**

La información y transferencia tecnológica que no sean respetuosas con el medio ambiente pueden provocar la adopción de prácticas que provoquen erosión del suelo, elevado consumo de agua, contaminación de los acuíferos, un incremento de las emisiones atmosféricas (tanto en la propia explotación como las derivadas de la producción de pesticidas, por ejemplo), algunas de ellas causantes de efecto invernadero, y por tanto, con repercusiones negativas para el clima, y una disminución de la biodiversidad. Además, ciertas prácticas pueden causar efectos negativos en la salud humana (por ejemplo, una incorrecta aplicación de insecticidas), y sobre el patrimonio cultural (por destrucción de elementos de interés por tal de ampliar la superficie conreada).

#### **1.2.1. Desarrollo de infraestructuras de modernización**

Según de qué infraestructuras de modernización se trate, éstas pueden tener efectos negativos sobre el suelo, como la compactación; el incremento del consumo de agua o vertidos de sustancias contaminantes; un elevado consumo de combustible fósil, con los efectos correspondientes sobre la atmósfera y el clima; eliminar determinadas especies, disminuyendo de esta manera la biodiversidad; causar un impacto negativo en el paisaje; o causar efectos negativos en la salud humana y en el patrimonio cultural.

### **1.2.1. Intensificación de la producción**

La intensificación de la producción puede conllevar un empobrecimiento del suelo; un elevado consumo de agua, así como efectos adversos en su calidad; el aumento de las emisiones de contaminantes a la atmósfera y de gases de efecto invernadero responsables del cambio climático; una disminución de la biodiversidad debido a un cambio en el ecosistema, a la emisión de sustancias contaminantes o a prácticas de manejo que amenazan la integridad física de las especies que habitan en los conreos (por ejemplo de especies que hagan el nido dentro del campo en época de recolección); i también puede tener efectos sobre la salud humana, debido a la contaminación de fuentes y la aplicación de productos químicos potencialmente perjudiciales para la salud.

### **1.2.3. Implantación y/o ampliación de industrias agrarias**

La implantación y/o ampliación de industrias agrarias conlleva una ocupación del suelo; y puede provocar un incremento del consumo de agua y de los vertidos contaminantes; así como de las emisiones a la atmósfera, algunas de ellas causantes del cambio climático; un impacto sobre el paisaje; efectos negativos sobre la salud humana y afectación al patrimonio cultural.

### **1.2.4. Introducción de nuevas especies, razas y variedades**

La introducción de nuevas especies, razas y variedades puede tener un impacto negativo sobre la biodiversidad y el patrimonio cultural, en tanto que pueden sustituir a especies locales, arraigadas en la historia del territorio, las cuales van asociadas a unos manejos y aprovechamientos tradicionales que forman parte del patrimonio cultural del lugar.

Por otra parte, hay otros efectos que pueden ser tanto negativos como positivos, en función de las especies, razas y variedades que se introduzcan. Así pues, en el caso de introducir ejemplares que consuman menos agua y nutrientes, sean inocuas para la salud humana, y resulten más rendibles, podemos ver como los efectos serán positivos. En cambio, si se introducen especies que consumen mayor cantidad de agua y de nutrientes, que tienen efectos perjudiciales para la salud humana, o que resultan menos rentables en el lugar donde se han introducido, entonces los efectos serán negativos.

#### **1.2.4. Introducción de tecnologías genéticas en el sector agrario**

Los efectos de la introducción de tecnologías genéticas en el sector agrario pueden ser positivos o negativos en función del tipo de tecnología. En el caso de introducir una tecnología genética respetuosa con los ciclos y la reproducción natural de las especies, entonces los efectos pueden ser positivos si esta tecnología resulta en especies que tienen menos impacto sobre el suelo y el agua, que mejoran la biodiversidad, que son inocuas para la salud humana, que comportan una mejor en la calidad de vida de la población, y que en resultar rentables, incrementan los bienes materiales.

En cambio, si se introdujesen organismos genéticamente modificados (OGM), los efectos pueden ser negativos o inciertos: sobre el suelo, ya se conocen casos en que la introducción de OGM ha provocado un empobrecimiento de éste; sobre el agua, dependería del consumo de agua que éstas tuvieran y de los pesticidas aplicados; sobre la biodiversidad tendría efectos negativos y especialmente preocupantes en el caso de las especies alógamas, dado que puede provocar la contaminación genética de campos vecinos y de otras especies que se encuentren en la zona. Los efectos son inciertos sobre la salud humana, y negativos sobre la población, la cual pasa a depender del aprovisionamiento externo de las semillas y los pesticidas. El efecto también podría ser negativo sobre los bienes materiales en el caso de que tuvieran lugar circunstancias extraordinarias, como por ejemplo un año de extrema sequía (las variedades locales son más resistentes y productivas en las condiciones adversas). Finalmente, también podría tener efectos negativos sobre el patrimonio cultural, al perderse manejos y costumbres vinculadas a los cultivos tradicionales que pudieran ser sustituidos.

#### **1.2.5. Dotación de recursos hídricos adicionales**

La dotación de recursos hídricos adicionales en un territorio con escasez de agua tendría efectos negativos sobre el agua, agudizando a problemática actual, sobre la biodiversidad, dificultando la disponibilidad de agua para las demás especies; el paisaje, debido a la sequía y/o contaminación que padecerían algunos ecosistemas; sobre la salud humana, empobreciendo la calidad del agua de consumo; y finalmente sobre la población, que vería mermada su disponibilidad de agua para el consumo doméstico.

#### **1.2.5. Mejora de infraestructuras viarias rurales**

La mejora de infraestructuras viarias urbanas tendría efectos negativos sobre el suelo, por su compactación y ocupación, el agua, por la posible modificación de cauces, así como la disminución de la infiltración de recarga de los acuíferos (especialmente en el caso de que la infraestructura comporte el crecimiento de usos urbanos a su alrededor), sobre la atmósfera y el clima, debido al incremento de las emisiones (por ejemplo, la proveniente de los vehículos que al encontrar una carretera mejorada,

pueden alcanzar mayor velocidad, y por lo tanto, mayores emisiones); y sobre la biodiversidad, al afectar al ecosistema. Los efectos podrían ser positivos sobre los bienes materiales, y también sobre la salud humana (por mejor acceso a servicios sanitarios), la población mayores facilidades de comunicación) y el patrimonio cultural (mayor interés por preservarlo derivado del posible incremento de las visitas). Por el contrario, los efectos también podrían ser negativos sobre la salud humana, debido al incremento de contaminación y de accidentes; la población, debido a nuevos visitantes o usos molestos que pudiera traer la nueva infraestructura; y el patrimonio cultural en caso de afectación directa o de sobrefrecuentación debida a un mejor acceso.

### **1.2.5. Mejora de la electrificación rural**

La mejora de la electrificación rural puede tener efectos negativos sobre la biodiversidad, el paisaje y la salud humana, debido al riesgo de incendio forestal causado por las líneas aéreas, y a los posibles accidentes que pudieran ocurrir con las aves; también comportaría un impacto paisajístico variable en función de la ubicación y tipología de línea; podría tener efectos adversos sobre la salud humana si no se respetasen las distancias a actividades humanas; y finalmente, podría tener un impacto sobre el patrimonio cultural, en función de su trazado y tipología.

### **2.2.1. Forestación de tierras agrícolas**

La forestación de tierras agrícolas no tiene porqué comportar un impacto negativo a priori, depende de las condiciones de ésta. Se produciría un impacto negativo en el caso de utilizar especies potencialmente invasoras, o con unos elevados requerimientos de agua y nutrientes; o bien si la forestación eliminara una zona de especial interés; o afectara al patrimonio cultural.

### **3.1.1/3.1.2. Incremento de infraestructuras turísticas**

El incremento de infraestructuras turísticas puede tener efectos negativos sobre el suelo, por urbanización y compactación; sobre el agua, por incremento de la demanda y de las aguas residuales; de la atmósfera y el clima, por incremento de las emisiones directamente o bien derivado de la producción de energía; de la biodiversidad y del paisaje por urbanización y hiperfrecuentación; de la población, en el caso de que comporte un incremento tal del número de visitantes que el pueblo o ciudad pueda perder su idiosincrasia (tranquilidad, seguridad, etc) y sobre el patrimonio cultural, por afectación directa o hiperfrecuentación. En cambio, tendría efectos positivos sobre los bienes materiales, y también podría tenerlos sobre la población.

### **3.2.1. Construcción de infraestructuras de acceso o de servicios a la población rural**

La construcción de estas infraestructuras podría tener efectos negativos sobre el suelo; por urbanización y compactación; el agua, por disminución de la filtración de recarga del acuífero, de la atmósfera y el clima por incremento de las emisiones; de la biodiversidad por modificación del ecosistema y efecto barrera (atropellamientos, etc); y del paisaje por impacto visual. Su efecto podría ser positivo sobre los bienes materiales; y dependiendo de la infraestructura, los efectos sobre la salud podrían ser positivos (mejor acceso a centro sanitario) o negativos (mayor contaminación y accidentes), sobre la población, que podría beneficiarse de mejores comunicaciones y servicios, pero según como podrían comportar molestias; y sobre el patrimonio cultural, que podría atraer el interés de un mayor sector de la población, pero también podría padecer la hiperfrecuentación o desaparición debido al cambio de uso del suelo.

### **3.2.3. Implantación de nuevos servicios e industrias**

Los efectos de la implantación de nuevos servicios e industrias dependen exclusivamente de cada caso concreto, del tipo de actividad y de su ubicación, de los criterios ambientales y sociales que adopten. Por lo tanto, se determina que puede ser positivo o negativo, y se tendría que evaluar cada caso.

## 8. Medidas correctoras

El siguiente cuadro describe de modo sistemático el método corrector para las medidas o actividades potencialmente negativas, siempre incluidas en un marco de aplicación legal.

En este sentido, las medidas correctoras aplicables a cada actuación (sea en la medida que sea) son exigidas por la legislación ambiental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y serán sistemáticamente exigidas por el órgano promotor, el FOGAIBA. Las órdenes de convocatoria de cada tipología de actuación del PDR incluirán todas las referencias legales de tipo ambiental exigidas a cada tipo de actuación.

Actuación potencialmente negativa	Subeje	Medidas correctoras que pueden adoptarse en el ámbito del Programa
<b>TRANSVERSAL. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE EN CADA TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN DEL PDR SEGÚN INDIQUE LA ORDEN DE CONVOCATORIA PERTINENTE (INCLUYE LA LECO y en especial su artículo 39 en los casos que corresponda)</b>		
Desarrollo de infraestructuras de modernización	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intentar preservar las zonas de valor ecológico y los suelos de mayor fertilidad frente a la construcción de nuevas infraestructuras.</li> <li>• Llevar a cabo únicamente las infraestructuras que se consideren imprescindibles para el desarrollo de la actividad.</li> <li>• Utilizar las mejores tecnologías disponibles para su construcción.</li> </ul>
Intensificación de la producción	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover tecnologías disponibles para una intensificación de la producción respetuosa con el medio ambiente.</li> <li>• Considerar los efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de las personas que puedan tener las acciones según la legislación aplicable.</li> </ul>
Implantación y/o ampliación de industrias agrarias	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la implantación y/o ampliación de industrias agrarias con las mejores tecnologías disponibles con el máximo respeto por el medio ambiente.</li> <li>• Priorizar los proyectos de transformación de la producción agraria ecológica y de productos locales con marcas de calidad (Denominación de Origen, etc).</li> </ul>
Dotación de recursos hídricos adicionales	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar las medidas de ahorro de agua, las cuales resultaran en una mayor disponibilidad de agua para otros usos (entre ellos, el ecológico).</li> <li>• Explotar nuevos recursos hídricos que no comporten un impacto negativo, como la intrusión marina, contaminación de acuíferos, etc.</li> <li>• Promocionar el uso de aguas recuperadas para riego</li> </ul>
Mejora de infraestructuras viarias rurales	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar los proyectos de verdadero interés rural.</li> <li>• Mejorar aquellas infraestructuras viarias que resulten imprescindibles para el desarrollo rural, según demanda rural.</li> </ul>

Mejora de la electrificación rural	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar las mejores tecnologías disponibles.</li> <li>• Priorizar el uso de energías renovables para uso privado, como placas solares en casas aisladas.</li> </ul>
Forestación de tierras agrícolas	2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forestar las tierras en las que el bosque resultante pueda tener una gestión sostenible y de prevención de incendios.</li> <li>• No forestar en campos que han desarrollado una biodiversidad de interés.</li> <li>• No forestar en campos situados en zonas de elevado riesgo de incendios.</li> <li>• Priorizar las zonas con riesgo de erosión.</li> <li>• Escoger especies y variedades autóctonas, bien adaptadas al medio receptor y que no representen un peligro para las especies locales.</li> </ul>
Incremento de infraestructuras turísticas	3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar prioritariamente proyectos que fomenten un turismo de calidad y de bajo impacto ambiental, como pequeños establecimientos.</li> <li>• Incorporar medidas de calidad ambientales en los proyectos constructivos según dictamine la legislación (reutilización de agua, mecanismos de reducción del consumo de agua, autoabastecimiento de energía renovable, material de construcción ecológico, orientaciones para aprovechar la luz del sol, etc).</li> <li>• Priorizar los proyectos de empresas certificadas con la ISO 14.001.</li> </ul>
Construcción de infraestructuras de acceso o de servicios a la población rural	3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar la alternativa de menor impacto ambiental.</li> <li>• Construir aquellas infraestructuras viarias que resulten imprescindibles para el desarrollo rural, teniendo en cuenta para decidirlo la opinión de los diversos sectores de la población local.</li> </ul>
Implantación de nuevos servicios e industrias	3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar aquellos proyectos respetuosos con el medio ambiente y el patrimonio cultural.</li> </ul>

## **9. Examen de alternativas**

### **9.1. Metodología y limitaciones**

El alcance de las actuaciones a tener en cuenta en la programación queda delimitado en el Reglamento (CE) 1698/2005 y su Reglamento de aplicación. No es posible, por tanto, formular medidas distintas a las reglamentarias ni tampoco considerar actuaciones cuya elegibilidad no está expresamente establecida.

Además de estas limitaciones, existen las referentes al Plan Estratégico Nacional, el cual establece como obligatorias ciertas medidas que han sido adoptadas con carácter horizontal, con el propósito de que se apliquen en el conjunto del territorio español. Dichas medidas son:

- Gestión de Recursos Hídricos
- Aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales
- Puesta en marcha de los servicios de asesoramiento de explotaciones agrarias
- Instalación de jóvenes agricultores
- Prevención de incendios forestales
- Red natura 2000 en el medio forestal

Así mismo, el Plan Estratégico Nacional, establece también limitaciones en el marco financiero, debiendo gestionar la metodología Leader al menos el 10% del importe total del Programa.

La orientación estratégica, tal y como establece el Reglamento del FEADER, debe realizarse a nivel de ejes, no permitiendo que la programación alcance el nivel de detalle de las medidas, y menos por tanto, el de las actuaciones, por lo que las referencias a dicho nivel de detalle resultan meramente indicativas y sólo estarán disponibles al final de la programación.

En relación al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, hay que tener en cuenta que su objetivo es contribuir a la mejora de la programación, por lo que se lleva a cabo su formulación de forma paralela a la misma. Por ello, debe admitirse el grado de indefinición propio resultado de la evaluación de un producto que se encuentra en fase de elaboración. Por otro lado, es importante destacar que la información ambiental regional, y también la nacional, adolecen de importantes limitaciones a nivel cuantitativo.

Teniendo en cuenta todo ello, el análisis de alternativas se centra, en coherencia con el carácter de la Programación, en los aspectos más estratégicos y de mayor significación ambiental, preferentemente negativa. En base a ello, se consideran las siguientes alternativas:

- “Alternativa cero” o no realización del programa
- Gestión de los recursos hídricos: modernización de regadíos versus modernización y creación de nuevos regadíos
- Diversificación productiva: actividades con bajo impacto ambiental versus actividades con elevado impacto ambiental

## 9.2. Análisis y justificación de alternativas

### 9.2.1. Alternativa cero: la no realización del PDR

El Programa de Desarrollo Rural de Islas Baleares 2007-2013, constituye el principal instrumento del que dispone la región para abordar, de forma coherente e integrada, el desarrollo de las zonas rurales. Dada la significación territorial que tiene la ruralidad en las Islas Baleares, el Programa trasciende a su orientación sectorial y se convierte en una herramienta significativa para el desarrollo regional. A continuación se describen los efectos indeseables que se derivarían en caso de la no realización del Programa, y que se exponen a continuación:

#### a) Acentuación de los procesos indeseables, desde el punto de vista ambiental, que son expresamente abordados por el Programa.

En caso de no realización del Programa, y dados los objetivos finales señalados en el mismo, se prevé una evolución del contexto ambiental regional marcada por los factores que se exponen a continuación:

En primer lugar, dado que uno de los objetivos intermedios del programa es la **mejora de la competitividad del complejo agroalimentario y el atractivo rural**, su no realización hace previsible que se produzca:

- La regresión de las actividades tradicionales.
- La desaparición de explotaciones con carácter marginal, y que se enfrentan a mayores dificultades, como las situadas en zonas de montaña.
- Una mayor regresión de los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural.
- Una menor rentabilidad de las actividades agrarias y por lo tanto, un abandono de la actividad, ligado a una mayor despoblación de las zonas rurales.
- La intensificación de los riesgos ambientales y de las catástrofes naturales asociadas al abandono de tierras y del territorio, entre los que cabe destacar el riesgo de erosión y los incendios forestales.

- El alejamiento de la calidad de vida rural respecto del estándar urbano.

En segundo lugar, dado que el programa presenta entre sus objetivos intermedios, **favorecer la conservación y la valorización del patrimonio rural**, la no realización del mismo conlleva de forma obligada un mayor deterioro del medio ambiente regional, dándose lugar entre otros, a los siguientes problemas:

- Una mayor pérdida de biodiversidad, tanto natural como de los recursos genéticos de uso agrario (razas en peligro de extinción, variedades de uso tradicional, etc).
- Una mayor incidencia de la erosión como consecuencia de la limitación de los procesos de forestación, incluida la de las tierras agrícolas lo que resulta imposible en la práctica sin las ayudas programadas. Es preciso remarcar que todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa o indirecta a la lucha contra la erosión.
- Una mayor ineficiencia en el uso de los recursos naturales, especialmente del agua. El Programa aborda el problema de la escasez hídrica, proponiendo medidas para mejorar su gestión.
- Un aumento de la contaminación y de la degradación del suelo, del agua y del aire. La aplicación del Programa implica el desarrollo de medidas, que como las agroambientales o las de ayuda al cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento, inciden de forma directa en la reducción de las emisiones y de los vertidos. Pero además, muchas de las ayudas habilitadas por el Programa (modernización de explotaciones, Zonas Desfavorecidas y otras), exigen que el beneficiario cumpla con las Normas Mínimas Ambientales, así como con las Buenas Prácticas Agrarias y la Ecocondicionalidad redundando todo ello en la reducción efectiva de los procesos contaminantes.
- La progresión del efecto invernadero. Los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa al incremento de los sumideros de CO<sub>2</sub>. Además, el objetivo de diversificación productiva agraria, resulta pertinente en relación con el fomento de los cultivos agroenergéticos.

Por último, y teniendo en cuenta el tercer objetivo final del PDR de Baleares (correspondiente al eje 3), que es **mejorar la calidad de vida y diversificar la economía rural**, la no realización del programa podría incidir en:

- El colapso de las economías rurales, por su elevada dependencia de las actividades agrarias y escasa diversificación de su economía. En el caso balear, sin embargo, este riesgo es mínimo dado que la interacción costa-interior por las escasas distancias es total.
- El alejamiento de la calidad de vida rural respecto del estándar urbano.
- La regresión e insuficiente valorización del patrimonio cultural de los espacios rurales.

En conclusión, debido a todos los factores descritos la no realización del PDR, tendría efectos claramente negativos sobre la conservación de los recursos y de los espacios naturales; asimismo provocaría un agravamiento de la tendencia a la despoblación y al abandono de los espacios rurales, generando en consecuencia, una mayor presión sobre los espacios urbanos y un mayor desequilibrio territorial.

### **b) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la adicionalidad financiera**

El apoyo financiero aportado por la Unión Europea a través del FEADER, resulta de vital importancia para garantizar el desarrollo rural regional, y particularmente, la verdadera integración del medio ambiente en dicho desarrollo.

Se constata, que en caso de no realización del Programa, muchas medidas y actuaciones se ralentizarían, o en el peor de los casos no se realizarían, como consecuencia de la insuficiente disponibilidad de fondos financieros propios.

En este sentido, el Eje 2, dirigido a la "Mejora del medio ambiente y del entorno rural", sería el más afectado:

- Debido a que es el más alejado de las actuaciones que conducen al crecimiento económico y al empleo, prioridad a la que los Estados de la UE están expresamente obligados, en virtud de la Estrategia de Lisboa.
- Dado que el Reglamento de FEADER exige para este eje, una dotación mínima del 25 % del total programado; lo que obliga a destinar ineludiblemente fondos, que podrían no existir en caso de no realización del programa.

Resulta poco probable que determinadas actuaciones programadas, como las medidas agroambientales, las indemnizaciones compensatorias o las ayudas a la Red Natura 2000, pudieran llevarse a cabo en ausencia del Programa.

### **9.2.2. Gestión de los recursos hídricos: modernización de regadíos versus modernización y creación de nuevos regadíos**

Tal y como se expone en el apartado 6.1 de este documento, el déficit hídrico es uno de los principales problemas ambientales de las Islas Baleares. Según el Plan Nacional de Regadíos (Horizonte 2008), en las Islas Baleares, los únicos nuevos regadíos que se prevén son Regadíos Sociales (2.250 ha), mientras que en 4.531 ha de actuales regadíos se prevén actuaciones de consolidación y mejora.

Asimismo, y de acuerdo con estos principios, el Plan de Desarrollo Rural prioriza actuaciones que persiguen la modernización de los regadíos, condicionando la construcción de nuevos regadíos a las circunstancias específicas de las islas Baleares. En el borrador del PDR se proponen actuaciones relacionadas con el ahorro del agua y la modernización de las infraestructuras, con el fin de minimizar el consumo de agua:

- Optimización de recursos hídricos
- Mejora de las redes de riego, mejora de los sistemas de conducción
- Control y economía del agua
- Uso de aguas regeneradas

Por tanto, la alternativa de inclusión del regadío es aceptable si no se aumenta el consumo de agua natural.

### **9.2.3. Diversificación productiva: actividades con bajo impacto ambiental versus actividades con elevado impacto ambiental**

Las Islas Baleares han sufrido durante las últimas décadas un acelerado proceso de desarrollo turístico, asociado con una elevada presión urbanística que ha tenido importantes impactos medioambientales sobre el medio natural de las islas (principalmente en áreas de costa). Por otro lado, las áreas rurales se conservan actualmente con un aceptable nivel de conservación, pero es necesario prever con antelación los posibles impactos medioambientales que puedan sufrir estas zonas. Por este motivo, y tal como marcan los objetivos del Plan de Desarrollo Rural, las propuestas de diversificación productiva de las zonas rurales deben realizarse de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente. De esta forma, el PDR prevé que las nuevas actividades que se creen sean pequeñas empresas respetuosas con el entorno y evitando siempre posibles procesos de masificación: se fomenta la creación de agroturismo pero no la construcción de hoteles o segundas residencias; se fomentan actividades turísticas respetuosas con el entorno (excursionismo, rutas en bicicleta, salidas naturalistas, etc) pero no otras actividades turísticas con un elevado impacto (rutas con quads o motocicletas).

En consecuencia, la inclusión de actividades de bajo impacto ambiental es adecuada a la tipología de acciones previstas y para la consecución de los objetivos del PDR y debe ser tenida en consideración.

## **10. Sistema de seguimiento**

### **10.1. La Evaluación Continua del PDR**

Tal y como determina el artículo 86 del *“Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”*; se establecerá un sistema de evaluación continua del programa de desarrollo rural, que entre otros aspectos *“(…) determinará los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificará las mejores prácticas.”*

Por lo tanto, a través del sistema de evaluación continua se analizará la incidencia del programa en el medio ambiente, determinando en caso de detectar efectos negativos no reflejados en la Evaluación Ambiental Estratégica de partida, las medidas correctoras pertinentes para subsanarlos.

### **10.2. El sistema de indicadores**

Para posibilitar este proceso de evaluación, se ha definido un sistema de indicadores ambientales, que permita juzgar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos.

- Indicadores de contexto: permiten apreciar como ha evolucionado el contexto ambiental de la región, detectando la tendencia general de los aspectos más relevantes.
- Indicadores relativos a los objetivos ambientales: permiten observar el grado de consecución de los objetivos ambientales establecidos.
- Indicadores del Banco Público de Indicadores Ambientales (BPIA): se propone hacer un seguimiento anual de algunos de los indicadores de este banco, puesto que se actualizan regularmente y expresan una información de relevancia para el seguimiento del PDR de las Islas Baleares.

## Sistema de indicadores

Tipo de indicador	Indicador	Medición	Valor actual	Fuente y Apartado del punto 3.1 del PDR donde aparece el indicador	
<b>INDICADORES DE CONTEXTO</b>	<b>Cubierta y paisaje</b>	% de área agrícola/forestal/natural/artificial	Agrícola: 58,3% Forestal: 19,2% Natural: 16,4% Artificial: 5,4%	Corine Land Cover, 2000 <sup>14</sup>	3.1.3.1
	<b>Zonas desfavorecidas</b>	% de SAU en distintos tipos de zonas desfavorecidas (montaña y otras con dificultades específicas)	% SAU no ZD: 58,3% %SAU ZD montaña: 15,6% %SAU dificultades específicas: 26,1%	EUROSTAT, 2000	3.1.3.1
	<b>Zonas de agricultura extensiva</b>	% de SAU en cultivos extensivos	% SAU en cultivos extensivos: 49,2% %SAU en pastos permanentes: 0 %	EUROSTAT – Farm Structure Survey- 2003	No aparece
	<b>Red Natura 2000</b>	% de territorio de Natura 2000 % de SAU de Natura 2000	% CCAA en Red Natura 2000: 19,7% % SAU en Red Natura 2000: 24,7%	Consejería de Medio Ambiente <sup>15</sup> EUROSTAT- Agencia Europea del Medio Ambiente- 2004	3.1.2.3.4
	<b>Desarrollo del área forestal</b>	% Incremento medio anual de bosques y otras áreas forestales	% incremento medio anual 1987-1999: 0,81% <sup>16</sup>	Tercer Inventario Nacional Forestal de las Islas Baleares 1997-2006	3.1.3.8.3
	<b>Calidad del agua</b>	% de territorio designado como Zona Vulnerable de Nitratos	No disponible <sup>17</sup>		
	<b>Uso del agua</b>	% de SAU irrigada Distribución de los sistemas de regadío	% SAU irrigada: 7,5% % riego por gravedad: 25,2% % riego por aspersión: 56,6 % % riego localizado: 18,2%	EUROSTAT 2003	No aparece
	<b>Bosques protegidos en relación con el suelo y el agua</b>	Área de FOWL gestionada por protección del suelo y el agua (MCPFE 5.1, clase 3.1)	No disponible		
	<b>I N</b>	<b>Población de aves en tierras agrarias</b>	Tendencias del índice de población de aves de ambientes agrícolas	No disponible	
	<b>Zonas Agrarias de Alto Valor Natural</b>	SAU de áreas agrícolas de alto valor natural	No disponible		
	<b>Composición de especies de árboles</b>	% superficie de coníferas % superficie de frondosas % superficie bosque mixto	Coníferas: 49,5 % Frondosas: 42,2 % Mixto: 8,3 %	Tercer Inventario Forestal nacional Illes Balears 1997 – 2006	No aparece

<sup>14</sup> También se pueden tomar los valores del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), del Ministerio de Medio Ambiente. Los valores serían: agraria (57,5%), forestal y espacios abiertos (35,5%), zonas húmedas y superficies de agua (0,8%), artificial (6,2%). Se ha tenido en cuenta los valores de Corine Land Cover, ya que probablemente serán más útiles para establecer comparaciones.

<sup>15</sup> Dossier informativo sobre la ampliación de las zonas LIC y ZEPA aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2006

<sup>16</sup> La superficie de cobertura forestal en las Islas Baleares ha incrementado en 19.699 ha entre los años 1987 y 1999, valor que representa un incremento medio anual de 1641 ha y un incremento medio anual del 0,81%.

<sup>17</sup> No se ha podido calcular el valor ya que no ha sido posible disponer de la superficie exacta declarada Zona Vulnerable por Nitratos (Submitad Norte (Subcubeta de Sa Pobla) de la Unidad Hidrogeológica Llano de Inca-Sa Pobla)

	<b>Contaminación por nitratos y pesticidas</b>	Tendencias anuales en las concentraciones de nitrato en aguas terrestres y subterráneas Exceso de nitrógeno (Kg/ha)	No se dispone de información No se dispone de información <sup>18</sup>		
	<b>Áreas con riesgo de erosión</b>	Áreas con riesgo de erosión del suelo (T/ha/año)	0,8 T/ha/año	EUROSTAT 2004	No aparece
	<b>Agricultura ecológica</b>	SAU de agricultura ecológica (ha)	12.100 ha	University of Wales – Institute of Rural Studies . 2003	No aparece
	<b>Producción de energía renovable</b>	Producción de energía renovable de origen agrícola (Ktep) Producción de energía renovable de origen forestal (Ktep)	27,25 Ktep 1,8 Ktep	Estadísticas Energéticas. Islas Baleares. Consejería de Comercio, Industria y Energía. Año 2004.	3.1.3.5
	<b>SAU dedicada a energía renovable</b>	SAU dedicada a cultivos energéticos y de biomasa	No disponible		
	<b>Emisiones de GEI desde el sector agrario</b>	Emisiones de GEI desde el sector agrario (Ktep)	339 Kt CO <sub>2</sub>	Oficina de Cambio Climático Año 2004	3.1.3.4
<b>OTROS INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL (Banco Público de Indicadores Ambientales)</b>	<b>Superficie de agricultura ecológica</b>	% SAU de agricultura ecológica	5,80%	BPIA. 2004	
	<b>Consumo de fertilizantes</b>	(Kg/ha)	26,86 Kg/ha	BPIA. 2004	
	<b>Consumo de plaguicidas</b>	Kg de ingrediente activo/ha de plaguicidas	6,16 Kg/ha	BPIA. 2004	
	<b>Superficie de regadío</b>	Superficie de regadío en relación con la superficie agraria total (%)	7,5 %	BPIA. 2004	
	<b>Cambios en la ocupación del suelo<sup>19</sup></b>	Incremento de la superficie artificial	39% (años 1990-2000) <sup>20</sup>	BPIA. 2004	
	<b>Espacios naturales protegidos</b>	% de superficie de LIC, ZEPA y ENP, sobre la superficie total	% LIC: 18,96 % % ZEPA: 24,16% % ENP: 11,84 %	BPIA. 2004	
	<b>Presión urbana sobre el territorio</b>	Población en núcleos de más de 10.000 habitantes en relación con la superficie de la CCAA	155,07	BPIA. 2004	
	<b>Número de visitantes en parques Nacionales</b>	visitantes anuales/ha	7,2 visitantes/ha (Año 2005)	BPIA. 2006	

Otros indicadores del Banco Público de Indicadores Ambientales que sería interesante introducir en el sistema de indicadores ambientales del PDR pero que por ahora no están disponibles a nivel regional son: "eficiencia en la agricultura", "superficie con riesgo de desertificación", "evolución de la superficie de suelo afectada por la erosión", "emisión de gases efecto invernadero", "emisión de gases acidificantes y eutrofizantes", "defoliación de las masas forestales", "especies amenazadas", "incendios forestales" y "periodos de sequía".

<sup>18</sup> No se dispone del valor de excedente de nitrógeno (Kg/ha), pero del documento de aplicación de la Directiva Marco del Agua se desprende que las cargas brutas de contaminación ascienden a 6,4 T de N, y las dosis unitarias promediando secano y regadío oscilan entre 23,4 Kg/ha y 36,4 Kg/ha de Nitrógeno.

<sup>19</sup> El documento de referencia también incluía en el sistema de indicadores el indicador "superficie con riesgo de desertificación", pero el equipo redactor del ISA lo ha suprimido dado que no se puede disponer de estos datos a nivel autonómico.

<sup>20</sup> El documento de referencia indica como medida del indicador el % de superficie en cada ámbito, pero esta información no está disponible por comunidades autónomas. En su lugar se tomará como medida el incremento de la superficie artificial.

Sería interesante que el equipo que realice el seguimiento del PDR compruebe si, en algún momento a lo largo de la evaluación, estos indicadores están disponibles, y los añada al sistema de indicadores propuestos.

A todos ellos se añadirán los siguientes indicadores de seguimiento del programa desde la perspectiva ambiental y en la medida que en las tipologías de actuaciones que finalmente se ejecuten (ahora no es posible concretarlas) lo permitan:

### Indicadores según criterios de sostenibilidad. Medidas horizontales de actuación

Indicador	Medida
<b>Indicador horizontal 1</b>	Población en zonas rurales en las distintas áreas: zonas desfavorecidas / zonas de montaña / zonas Natura 2000
<b>Indicador horizontal 2</b>	% mujeres/población rural total % mujeres con actividad laboral remunerada
<b>Indicador horizontal 3</b>	% expedientes que impliquen nueva construcción agraria % expedientes que impliquen mejora de construcción ya existente

### Indicadores según criterios de sostenibilidad. Ejes de actuación del programa de desarrollo rural

Eje	SUBEJE	Medida
<b>1</b>	1.1 Fomento del conocimiento y mejora del potencial humano.	% cursos de formación que incluyen módulo ambiental.
	1.2 Reestructuración y desarrollo del potencial físico y fomento de la innovación.	% explotaciones con gestión conjunta de recursos y servicios ambientales.
	1.3 Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.	% explotaciones con producción ecológica % explotaciones con producción integrada.
<b>2</b>	2.1 Utilización sostenible de las tierras agrícolas	Tierras con algún tipo de contrato agroambiental (Ha).
	2.2 Utilización sostenible de las tierras forestales	% explotaciones forestales privadas con plan de ordenación / gestión de recursos / servicios / con contrato ambiental
<b>3</b>	3.1 Diversificación de la economía rural	% agricultores con otras actividades complementarias
	3.2 Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.	Accesibilidad a servicios básicos de educación, sanidad y servicios sociales.
	3.3 Formación e información de los agentes económicos que desarrollen actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	% titulares de explotaciones con estudios medios / superiores / especializados en agricultura y desarrollo rural.
	3.4 Adquisición de capacidades y la promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.	% superficie agraria integrada en un plan de acción de sostenibilidad.

## **11. Informe de viabilidad económica**

### **11.1. Viabilidad económica del PDR**

El PDR es un programa que responde a los requerimientos del marco europeo para el desarrollo rural. Cuenta con una financiación pública preasignada para cada programa, en este caso entre España, Unión Europea e Islas Baleares. El total del programa ascenderá a XXXXX.

Tal como está concebido por la reglamentación europea, el programa intervendrá mediante 3 sistemas según actuaciones:

1. Actuaciones diseñadas para funcionar a petición de potenciales beneficiarios/as. En estos casos, serán los receptores de ayudas los que soliciten participar en el programa (todas las medidas excepto las indicadas en los 2 casos posteriores)
2. Actuaciones diseñadas para ser promovidas por la administración pública (medida de formación, 1.1.1., de infraestructuras, 1.2.5. y las medioambientales forestales)
3. Actuaciones a realizar según el método Leader (con grupos locales de desarrollo rural que administrarán acciones de diversificación productiva, de eje 3)

Todos estos sistemas tienen la financiación garantizada por cuanto es intrínseco al programa estar dotado de recursos adecuados desde su inicio. Por tanto. Será el cómo se apliquen (atendiendo a las recomendaciones de este ISA) y controlen (atendiendo a los indicadores de este ISA) que se podrá comprobar si pareja a la viabilidad del programa (no cuestionable en la aplicación) se añade la necesaria consideración a los aspectos medioambientales recomendados (si cuestionables en la aplicación).

### **11.2. Viabilidad económica de las alternativas**

Las alternativas propuestas tienen en cuenta la realidad de aplicación del programa (presupuesto preasignado), tal como establece el reglamento 1698/2005.

La alternativa finalmente aprobada en este ISA la que corresponde a implantar el PDR considerando los riesgos y el apoyo a inversión de bajo impacto ambiental, conlleva el despliegue de la totalidad de medidas previstas e implica en su aplicación la consideración de las consideraciones formuladas en cada caso en el presente documento.

En este sentido, destacan 2 aspectos:

1. La ejecución del programa no se ve puesta en entredicho por ninguna de las consideraciones de este documento, ya que todas las recomendaciones hacen referencia al sistema legal e ideológico para implantar las medidas, siendo por tanto crucial un control de calidad, que no compromete la ejecución financiera.
2. En el caso de exceso de demanda para una medida con incidencia ambiental, las consideraciones del ISA pueden actuar como un método de filtraje cualitativo a considerar, sin que ello conlleve variaciones en la cantidad total vinculada a cada medida.

### 11.3. Viabilidad económica de las medidas correctoras

Ninguna medida correctora implica inversiones adicionales como tales, por lo que son viables en su totalidad. Tan sólo inciden en las fases de preparación de las acciones y su convocatoria, locuaz parece que se tendrá en cuenta a tenor de lo constatado en el documento provisional del PDR.

En siguiente cuadro muestra la matriz de aplicación de las medidas correctoras y sus ámbitos de actuación (técnico o económico).

Actuación potencialmente negativa	Subeje	Medidas correctoras que pueden adoptarse en el ámbito del Programa	Ámbito técnico o económico
Transversal. Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada tipología de actuación del PDR según indique la orden de convocatoria pertinente			TÉCNICO Fase convocatoria
Desarrollo de infraestructuras de modernización	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intentar preservar las zonas de valor ecológico y los suelos de mayor fertilidad frente a la construcción de nuevas infraestructuras.</li> <li>• Llevar a cabo únicamente las infraestructuras que se consideren imprescindibles para el desarrollo de la actividad.</li> <li>• Utilizar las mejores tecnologías disponibles para su construcción.</li> </ul>	TÉCNICO Fase difusión del PDR Fase convocatoria Fase ejecución
Intensificación de la producción	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover tecnologías disponibles para una intensificación de la producción respetuosa con el medio ambiente.</li> <li>• Considerar los efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de las personas que puedan tener las acciones según la legislación aplicable.</li> </ul>	TÉCNICO Fase difusión del PDR Fase convocatoria Fase ejecución
Implantación y/o ampliación de industrias agrarias	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la implantación y/o ampliación de industrias agrarias con las mejores tecnologías disponibles con el máximo respeto por el medio ambiente.</li> <li>• Priorizar los proyectos de transformación de la producción agraria ecológica y de productos locales con marcas de calidad (Denominación de Origen, etc).</li> </ul>	TÉCNICO Fase difusión del PDR Fase convocatoria Fase ejecución

Dotación de recursos hídricos adicionales	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar las medidas de ahorro de agua, las cuales resultaran en una mayor disponibilidad de agua para otros usos (entre ellos, el ecológico).</li> <li>• Explotar nuevos recursos hídricos que no comporten un impacto negativo, como la intrusión marina, contaminación de acuíferos, etc.</li> <li>• Promocionar el uso de aguas recuperadas para riego</li> </ul>	<p>TÉCNICO</p> <p>Fase planificación actuaciones impulsadas por la CCAA</p> <p>Fase difusión del PDR</p> <p>Fase convocatoria</p> <p>Fase ejecución</p>
Mejora de infraestructuras viarias rurales	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar los proyectos de verdadero interés rural.</li> <li>• Mejorar aquellas infraestructuras viarias que resulten imprescindibles para el desarrollo rural, según demanda rural.</li> </ul>	<p>TÉCNICO</p> <p>Fase difusión del PDR</p> <p>Fase convocatoria</p> <p>Fase ejecución</p>
Mejora de la electrificación rural	1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar las mejores tecnologías disponibles.</li> <li>• Priorizar el uso de energías renovables para uso privado, como placas solares en casas aisladas.</li> </ul>	<p>TÉCNICO</p> <p>Fase planificación actuaciones impulsadas por la CCAA</p> <p>Fase difusión del PDR</p> <p>Fase convocatoria</p> <p>Fase ejecución</p>
Forestación de tierras agrícolas	2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forestar las tierras en las que el bosque resultante pueda tener una gestión sostenible y de prevención de incendios.</li> <li>• No forestar en campos que han desarrollado una biodiversidad de interés.</li> <li>• No forestar en campos situados en zonas de elevado riesgo de incendios.</li> <li>• Priorizar las zonas con riesgo de erosión.</li> <li>• Escoger especies y variedades autóctonas, bien adaptadas al medio receptor y que no representen un peligro para las especies locales.</li> </ul>	<p>TÉCNICO</p> <p>Fase difusión del PDR</p> <p>Fase convocatoria</p> <p>Fase ejecución</p>
Incremento de infraestructuras turísticas	3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar prioritariamente proyectos que fomenten un turismo de calidad y de bajo impacto ambiental, como pequeños establecimientos.</li> <li>• Incorporar medidas de calidad ambientales en los proyectos constructivos según dictamine la legislación (reutilización de agua, mecanismos de reducción del consumo de agua, autoabastecimiento de energía renovable, material de construcción ecológico, orientaciones para aprovechar la luz del sol, etc).</li> <li>• Priorizar los proyectos de empresas certificadas con la ISO 14.001.</li> </ul>	<p>TÉCNICO</p> <p>Fase convocatoria grupos Leader</p> <p>Fase difusión beneficiarios Leader</p> <p>Fase convocatoria Leader</p> <p>Fase control FOGAIBA sobre Leader</p>

<p>Construcción de infraestructuras de acceso o de servicios a la población rural</p>	<p>3.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar la alternativa de menor impacto ambiental.</li> <li>• Construir aquellas infraestructuras viarias que resulten imprescindibles para el desarrollo rural, teniendo en cuenta para decidirlo la opinión de los diversos sectores de la población local.</li> </ul>	<p>TÉCNICO Fase convocatoria grupos Leader Fase difusión beneficiarios Leader Fase convocatoria Leader Fase control FOGAIBA sobre Leader</p>
<p>Implantación de nuevos servicios e industrias</p>	<p>3.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar aquellos proyectos respetuosos con el medio ambiente y el patrimonio cultural.</li> </ul>	<p>TÉCNICO Fase convocatoria grupos Leader Fase difusión beneficiarios Leader Fase convocatoria Leader Fase control FOGAIBA sobre Leader</p>

**Por tanto, y desde los 3 puntos de análisis de la viabilidad ambiental analizados en este capítulo, se considera que el PDR de Islas Baleares es viable económicamente desde la perspectiva ambiental, es decir, su desarrollo no interferirá, si se tienen en cuenta las recomendaciones, en el estado medioambiental del territorio balear.**

## 12. Resumen no técnico de la información facilitada

El Informe de Sostenibilidad Ambiental, es el resultado de la primera fase de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares, 2007-2013. Esta Evaluación, persigue el objetivo de conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción del futuro PDR de las Islas Baleares.

Tras el análisis del borrador del PDR de las Islas Baleares, se ha procedido, tal y como establece la normativa comunitaria y considerando la ley autonómica aprobada con posterioridad al inicio de éste trámite, al análisis del contexto medio ambiental de la región y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente regional que tendrá la futura programación.

Las conclusiones a las que se ha llegado son las siguientes:

- El Plan de Desarrollo Rural de las Islas Baleares considera la protección del medio ambiente como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, abarcan uno de los Ejes de acción del programa (eje 2). Este elemento está condicionado por la obligatoriedad de su programación según la reglamentación europea aplicable, lo que garantiza una incidencia ambiental directa positiva (a priori).
- El problema ambiental de mayor importancia en las Islas Baleares es el asociado al agua. Existe en las Islas un importante problema de déficit hídrico, y a causa del mal uso de este recurso existen actualmente problemas de sobreexplotación de acuíferos y contaminación de éstos por nitratos.
- Otra problemática ambiental importante es la pérdida de sistemas naturales y de biodiversidad, que viene motivada principalmente por los diversos procesos derivados del auge del turismo; como la elevada presión urbanística, la creciente construcción de vías de comunicación y la alta frecuentación del territorio, entre otros.
- Los incendios forestales y la degradación del suelo, el proceso de abandono agrario y el posterior abandono y degradación de patrimonio rural; constituyen otros problemas ambientales que se han detectado en las Islas Baleares.
- En relación a los posibles efectos que el PDR de las Islas Baleares tendrá sobre el medio ambiente, y dado que las propuestas del borrador del PDR se abordan desde un punto de vista general, el equipo evaluador se ha visto desprovisto de información detallada que considera necesaria para poder evaluar los impactos sobre el medio ambiente que tendrá el logro de estos objetivos. El equipo evaluador considera que para poder realizar un análisis con

mayor profundidad y más ajustado a la realidad, sería necesario que en el documento del PDR se concretaran con más detalles las medidas y actuaciones de cada objetivo estratégico.

- No obstante, el análisis realizado en base a la información disponible en el borrador del PDR concluye que los posibles efectos del PDR de las Islas Baleares sobre el medio ambiente tendrán un mayoritario efecto positivo en términos globales de acuerdo con la tendencia ambiental de la programación.
- Los posibles efectos del PDR de Baleares sobre el medio ambiente regional se estima que tendrán un carácter positivo en términos globales en coherencia con la marcada tendencia ambiental de la programación. En concreto, las actuaciones con mayor potencial favorable, serán las siguientes:
  - El mantenimiento de la actividad agraria.
  - La conservación y mejora de la biodiversidad de las zonas agrarias.
  - Las distintas medidas encaminadas a fomentar el desarrollo sostenible de las áreas rurales y las actividades agrarias: fomento de agricultura y ganadería ecológicas, protección del entorno del olivar, el control integrado, la protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión.
  - Contribuir a mantener el paisaje tradicional agrario de las islas.
- No obstante, es preciso considerar la existencia de posibles efectos adversos respecto el medio ambiente. Estos efectos negativos podrán derivar, principalmente, de las actuaciones que se realicen para lograr los siguientes objetivos :
  - Mejorar el rendimiento de las explotaciones.
  - Fomentar la diversificación productiva agraria y no agraria.
  - Mejorar las infraestructuras relacionadas con la agricultura.
  - Implantación de servicios básicos.

Los efectos de estas actuaciones sobre el medio ambiente pueden representar una pérdida de biodiversidad, la sobreexplotación de acuíferos, la contaminación de los mismos, la erosión del suelo y el incremento del riesgo de incendios, entre otros.

- Para mitigar los posibles efectos adversos de las medidas del programa, se proponen un conjunto de medidas correctoras específicas para el Programa, que derivan de la normativa vigente y de los instrumentos disponibles en el contexto europeo y nacional, orientados a garantizar el cumplimiento de los objetivos medio ambientales.
- Estas medidas correctoras se formulan con independencia a aquellos proyectos que deriven de la aplicación del Plan de Desarrollo Rural y que, por sus características, estén sujetos a procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y la consiguiente aplicación de medidas preventivas y vigilancia específicas.
- La alternativa cero o no realización del PDR determinaría efectos ambientales claramente desfavorables; provocados principalmente por la falta de competitividad del sector o la reducción de la calidad de vida; que determinarían problemas medioambientales asociados a

ello. La no ejecución del programa también supondría una menor conservación de la biodiversidad rural.

- La formulación de alternativas a las formuladas en la programación está condicionada al desarrollo de medidas que se ajusten a las contempladas en el Reglamento (CE) 1698/2005 de ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. No obstante el PDR de las Islas Baleares se configura seleccionando, de entre las reglamentarias, las actuaciones más acordes a las necesidades y potencialidades de la zona de actuación.
- Para mostrar las alternativas se ha tenido en cuenta la viabilidad financiera y presupuestaria. Como se ha visto desde los 3 puntos de análisis económico, las medidas correctoras no implican inversiones adicionales. En su totalidad son recomendaciones de diseño de la programación. La viabilidad económica del PDR está preestablecida como programa de un instrumento financiero comunitario (FEADER).

### 13. Referencias consultadas

- Aplicación de la directiva marco para las políticas del agua en la demarcación de Baleares. Resumen ejecutivo de los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua. Marzo 2005. Consejería de Medio ambiente. Gobierno de las Islas Baleares.
- Cambio de ocupación del suelo en España: implicaciones para la sostenibilidad. Principales resultados a nivel nacional y por Comunidades Autónomas. Año 2006. Observatorio de Sostenibilidad de España (OSE)
- Dossier informativo sobre la ampliación de las zonas LIC y ZEPA aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2006. Consejería de Medio Ambiente. Gobierno de las Islas Baleares.
- El canvi climàtic a les Illes Balears. Les emissions de gasos d'efecte hivernacle i mesures d'actuació. Gener de 2005. Govern de les Illes Balears.
- Desertificación: problemática y soluciones. Un proceso de degradación alarmante. Revista Ambienta. Septiembre 2005. Ministerio de Medio Ambiente.
- Estadístiques energètiques. Illes Balears 2004. Conselleria de Comerç, indústria i Energia. Govern de les Illes Balears.
- Estratègia Balear contra el canvi climàtic. Oficina del canvi climàtic. Govern de les Illes Balears.
- Informe Medioambiental. Evaluación Ambiental Estratégica de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares. Dirección General de Energía. Consellería de Comerç, Indústria i Energía. Octubre de 2004
- Nitrats agrícoles: alerta! Risc de contaminació de les aigües. Rallo Garcia, J. (2006). Conselleria d'Agricultura i Pesca. Govern de les Illes Balears.
- Perfil Ambiental de España 2005, Informe basado en indicadores. Ministerio de medio ambiente
- Plan Anual de Vigilancia de Residuos de productos Fitosanitarios de las Islas Baleares. Año 2005. Consejería de Agricultura y Pesca. Gobierno de las Islas Baleares.
- Plan territorial Insular de Menorca. Consell Insular se Menorca el 23 de abril de 2003. Mayo de 2003.
- Plan territorial Insular de la isla de Mallorca. Consell Insular de Mallorca. Diciembre de 2004
- Plan territorial Insular de Ibiza y Formentera. Evaluación Ambiental Estratégica. Marzo de 2005
- Propuesta del Plan Hidrológico de las Islas Baleares. Febrero 1999. Consejería de Medio ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral. Gobierno de las Islas Baleares.
- Restauración de muros de piedra seca y de terrazas cultivables. Año 2007. Observatorio europeo LEADER.
- Seguiment de la pesca recreativa a les Illes Balears. Determinació de l'esforç i de les captures. Conselleria d'Agricultura i Pesca
- Tercer Inventario Forestal Nacional 1997-2006. Illes Balears. Ministerio de Medio Ambiente.

## Bibliografia digital:

- Instituto Balear de Estadística (IBAE): [ibae.caib.es](http://ibae.caib.es)
- Instituto Nacional de Estadística (INE): [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Institut de Qualitat Agroalimentària (IQUA): [www.illesbalearsqualitat.com/illesbalearsqualitat](http://www.illesbalearsqualitat.com/illesbalearsqualitat)
- Conselleria d'Agricultura i Pesca de les Illes Balears: [agriculturaipesca.caib.es](http://agriculturaipesca.caib.es)
- Conselleria de Turisme de les Illes Balears: [cittib.caib.es](http://cittib.caib.es)
- Anuario de Estadística Agroalimentaria 2004. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPYA). [www.mapa.es/es/estadistica/pags/anuario/introduccion.htm#inicio](http://www.mapa.es/es/estadistica/pags/anuario/introduccion.htm#inicio)
- Observatorio de Sostenibilidad de España (OSE) : <http://www.sostenibilidad-es.org/observatorio%20sostenibilidad/>
- Butlletí Oficial de les Illes Balears: <http://boib.caib.es/>
- Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)
- Conselleria de Comerç, Indústria i Energia de les Illes Balears: <http://dgener.caib.es/>
- Conselleria de Medi Ambient de les Illes Balears:
  - Àrea de Protecció d'Espècies: <http://dgcapea.caib.es/pe/especies.ca.htm>
  - Direcció General de Recursos Hídrics: <http://dgrechid.caib.es/>
  - Oficina del Canvi Climàtic: <http://oficinadelcanviclimatic.caib.es/index.ca.htm>
  - Incendis forestals: <http://web2.caib.es/wiffront/inicio.ct.jsp>